

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Capítulo I: ÁREA GESTORA		MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 11-01-2017 8:58:18 AM Al contestar cite este No. 2017-IE-05200 FOLIO ANEX-0 Origen: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES Destino: Subdirección de Contratación / STELLA QUINONES BENAVIDES Asunto: Proyecto de Contratación de la RADICA JENNY VARGAS	
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES	
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	Jenny Vargas Guataquira	
2. Datos proyecto:	Eje de política al cual está vinculada la necesidad:	Cerrar brechas con enfoque regional en Educación Superior (Acceso y Permanencia)	
	Nombre del proyecto	Ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de Educación Superior	
	Actividad (la misma que está en el SSP)	Definir e implementar estrategias para el fortalecimiento de proyectos de regionalización y de programas de Educación Superior / Terciaria.	
3. N° de proceso en el plan de compras:	2017-2666		
N° del Insumo en NEÓN:	IN-2017-2402		
4. Objeto:	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) SUR DE BOLÍVAR CON LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS		
5. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>El Gobierno Nacional indicó en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por Un Nuevo País" que, para facilitar el acceso con calidad a la educación básica, media y superior, el sector educativo seguirá avanzando en la ampliación de coberturas con calidad en todos los niveles educativos, que permitan el desarrollo de competencias de la población y el cierre de brechas entre zonas urbanas y rurales para construir una sociedad más equitativa y con igualdad de oportunidades</p> <p>Para este fin, el Plan Nacional de Desarrollo concertó, en materia de educación superior, las siguientes metas:</p> <p>a) Alcanzar en 2018 una tasa de cobertura bruta del 57%, creando así un total de 400 mil nuevos cupos en educación superior en este cuatrienio; de los cuales 150 mil serán en programas de formación técnica y tecnológica. En 2015 se crearon cerca de 73 mil nuevos cupos en educación superior y en 2016 se espera alcanzar una meta de 93 mil nuevos cupos adicionales.</p> <p>b) Alcanzar en 2018 una tasa de cobertura de alta calidad del 20%, lo que supone que cerca de 200 mil estudiantes adicionales puedan acceder a instituciones o programas de pregrado con acreditación de alta calidad. En 2015 la tasa de cobertura de alta calidad se ubicó en el 15.7%.</p>		

V.4
01-12-2017
C. GONZALEZ
C. GONZALEZ

INSUMO DE CONTRATACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

c) Alcanzar en 2018 una tasa de deserción en educación superior para nivel universitario del 8% y del 15% en formación técnica y tecnológica. Para 2015 estas tasas se ubicaron en 9.25% y 18.3% respectivamente.

d) Que para el año 2018, la totalidad de departamentos del país alcancen tasas de cobertura en educación superior mayores al 20%. Para el 2015, 25 departamentos y Bogotá D.C., ya habían cumplido la meta de cobertura. No obstante, en departamentos altamente rurales como Vaupés, Amazonas y Vichada, la tasa de cobertura se encuentra por debajo del 10%.

De igual modo, con el fin de cerrar las brechas entre la ciudad y el campo, el Gobierno Nacional evidenció la necesidad de desarrollar diferentes planes sectoriales en el Punto 1 "Reforma Rural Integral" del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante el Acuerdo Final) firmado con las FARC-EP, los cuales deben asegurar la integración de las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

En la misma línea, dentro de los planes nacionales sectoriales del Acuerdo Final se encuentra el Plan Especial de Educación Rural, el cual, entre otros aspectos, promoverá la permanencia productiva de los jóvenes en el campo y acercará las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, teniendo en cuenta criterios como:

- La disponibilidad de becas con créditos condonables para el acceso de hombres y mujeres rurales más pobres a servicios de capacitación técnica, tecnológica y universitaria que incluya, cuando sea pertinente, apoyos a la manutención.
- La promoción de la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas.
- El fortalecimiento y la promoción de la investigación, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico para el sector agropecuario, en áreas como agroecología, biotecnología, suelos, etc.
- Incremento progresivo de los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales, con acceso equitativo para hombres y mujeres, incluyendo personas en condición de discapacidad. Se tomarán medidas especiales para incentivar el acceso y permanencia de las mujeres rurales.
- Promover la ampliación de oferta y la capacitación técnica, tecnológica y universitaria en áreas relacionadas con el desarrollo rural.

En cumplimiento del Acuerdo Final, para el diseño e implementación del Plan Especial de Educación Rural, en lo que atañe al nivel de educación superior, el Ministerio de Educación Nacional - MEN identificó, entre otros, que la oferta de programas académicos se concentra en las principales ciudades del país (aproximadamente el 1% de los programas se ofrece en municipios rurales) y que tan solo 2 de 10 bachilleres de zonas rurales ingresan a la educación superior en el año siguiente a su graduación, mientras que esta relación es el doble en las zonas urbanas, evidenciando las amplias brechas que existen en la oferta y acceso a educación superior entre las zonas urbanas y rurales del país.

Ante esta situación, y con el fin de integrar las instituciones de educación superior, (en sus funciones misionales de docencia, investigación y proyección social) a la solución de

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

necesidades del territorio y la población, el MEN estableció tres grandes líneas estratégicas dentro del Plan Especial de Educación Rural, a saber:

- Implementación de Modelos educativos adaptables, mediante el desarrollo de actividades como nivelación de competencias, oferta de programas en modelos incluyentes y flexibles, etc.
- Estrategias de Acceso y Permanencia, a través del otorgamiento de créditos condonables, becas, incentivos para la matrícula y el sostenimiento, nivelaciones académicas, entre otras.
- Fortalecimiento de las capacidades territoriales, en relación con proyectos de investigación aplicados a la solución de necesidades concretas del territorio, estrategias para la construcción de paz, asistencia técnica y transmisión del conocimiento a las comunidades y familias campesinas, etc.

De otra parte, con el fin de priorizar los territorios más afectados por el conflicto, la miseria y el abandono, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 893 de 2017, por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial:-PDET. Con esta norma se priorizaron 170 municipios distribuidos en 16 subregiones PDETs, en los que el Estado colombiano debe focalizar sus esfuerzos para implementar los planes nacionales sectoriales.

Con el fin de implementar las tres estrategias del Plan Especial de Educación Rural, mencionadas anteriormente, en los municipios priorizados para el posconflicto, el 30 de mayo de 2017 el MEN realizó un primer estudio de mercado con las instituciones de educación superior cuyo objetivo fue determinar la viabilidad de presencia regional en los PDET de oferta de educación superior, conformando un banco de proyectos elegibles de educación superior que promuevan el desarrollo rural mediante la conformación de alianzas interinstitucionales en los municipios que hacen parte de los 16 PDETs creados.

Como resultado de dicho proceso, el 5 de julio de 2017 el MEN publicó, en la página web de la entidad, el orden de elegibilidad del banco de proyectos, el cual se relaciona a continuación:

Orden Elegibilidad	Subregión	IES Líder	Nombre Alianza	Valor Solicitado al MEN (millones)
1	Catatumbo	Universidad Francisco de Paula Santander	Complejo de educación superior rural-Catatumbo	\$ 1.200
2	Alto Patía y Norte del Cauca	Universidad Cooperativa de Colombia - sede Pasto	Alternativas de desarrollo rural para la construcción de paz: estrategias educativas para el fortalecimiento de capacidades en productores y jóvenes que contribuyan a la cadena productiva del	\$ 796

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

			café en los municipios de Leiva, Poli carpa y Los Andes del departamento de Nariño	
3	Sur de Bolívar	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento rural a partir de la creación de programas técnicos profesionales en ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas, dirigida a grupos étnicos, población rural y víctimas del conflicto armado. Municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar).	\$ 500
4	Sur del Tolima	Universidad del Tolima	Construcción y desarrollo de acciones para el fomento de la paz, la educación y el desarrollo productivo en el área rural de los municipios afectados por el conflicto armado en el Sur del Tolima	\$ 751
5	Montes de María	Universidad de Sucre	Reconstrucción del tejido social a partir de una intervención integral y de alfabetización matemática en niños de 9-12 años de instituciones educativas rurales en los Montes de María	\$ 713
6	Putumayo	Universidad del Cauca	Eco-Radio del Putumayo: Estrategia transmedia para formación técnica de las mujeres del Putumayo en el postconflicto	\$ 1.200

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

7	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense	Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá	Mejoramiento de la producción calidad e inocuidad de la leche en sistemas ganaderos de pequeños productores del departamento del Caquetá	\$ 889
8	Alto Patía y Norte del Cauca	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo valle - Intep	Alianza: Edupaz - educación rural y desarrollo sostenible para un territorio en paz	\$ 952
9	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Universidad de Antioquia	Modelo educativo de educación superior rural para Antioquia	\$ 1.200
10	Pacífico medio	Universidad del valle	Alianza para la formación y acompañamiento a comunidades priorizadas para el postconflicto en el departamento del Valle (Buenaventura).	\$ 571
11	Sur del Tolima	Universidad de Caldas	Fortalecimiento del desarrollo rural de algunos municipios de la subregión Tolima, a través de la alianza entre Instituciones de Educación Superior con entidades del orden regional y nacional.	\$ 320
12	Montes de María	Universidad de Cartagena	Fuerza Montemariana	\$ 1.200

En atención al primer inciso del artículo 5° del Decreto 092 de 2017, dentro del estudio de mercado que el Ministerio de Educación Nacional realizó el día 30 de mayo de 2017, con instituciones de educación superior, se determinó que para la subregión Sur de Bolívar, no se recibió oferta de otra entidad sin ánimo de lucro en similares condiciones a la de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, que comprometiera recursos en dinero para la ejecución del proyecto en una proporción no inferior al 30% del valor total del mismo; razón por la cual, no se hace necesario adelantar el proceso competitivo de que trata la norma mencionada. En este orden de ideas, el esquema financiero que hace parte integral del presente insumo, da cuenta al detalle de la proporción de recursos que la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, aporta para el proyecto, que para el presente caso, supera el 30% del valor total del convenio a suscribirse.

Dado que algunos PDETs con el primer estudio no lograron consolidar proyectos en 7 PDETs el pasado 26 de julio de 2017 el MEN realizó un segundo estudio de mercado

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

con las instituciones de educación superior cuyo objetivo fue determinar la viabilidad de presencia regional en los PDET faltantes con oferta de educación superior, conformando un banco de proyectos elegibles de educación superior que promuevan el desarrollo rural mediante la conformación de alianzas interinstitucionales en los municipios que hacen parte de los 7 PDETs faltantes.

Como resultado de dicho proceso, el 28 de agosto de 2017 el MEN publicó, en la página web de la entidad, el orden de elegibilidad del banco de proyectos, el cual se relaciona a continuación:

Orden Elegibilidad	Subregión	IES Líder	Nombre Alianza	Valor Solicitado al MEN (millones)
1	Macarena/ Guaviare	Universidad Santo Tomás	Fortalecimiento de las capacidades socioeconómicas y técnicas de las comunidades del PDET Macarena/Guaviare a través de programas para el desarrollo rural - ALIANZA MERUM	\$ 799
2	Pacífico y Frontera Nariñense	Universidad Nacional De Colombia - sede Tumaco	programa de fortalecimiento de la educación superior con perspectiva de paz y enfoque rural en los municipios de San Andrés de Tumaco, Barbacoas y Ricaurte a través de (acciones i-ii-iii-iv)	\$ 794
3	Pacífico y Frontera Nariñense	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Capacitación en Agroforestería y Cambio Climático de productores, jóvenes campesinos afros e indígenas víctimas del conflicto, en los municipios de Tumaco y Ricaurte del PDET Pacífico y Frontera Nariñense, para el Desarrollo Rural y el fortalecimiento de una cultura de paz territorial.	\$ 774
4	Macarena/ Guaviare	Universidad de la Amazonia	Tecnologías de la información como herramienta pedagógica para el fortalecimiento del sector cacaotero de la región Macarena - Guaviare bajo el desarrollo de habilidades para construir paz en el marco del Posconflicto	\$ 785
5	Chocó	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Fortalecimiento de actividades productivas para el desarrollo, la reconciliación y la paz en municipios de la Subregión Chocó	\$ 679
6	Chocó	Universidad Tecnológica del Chocó	Procesos educativos para el fortalecimiento de la ganadería sostenible como herramientas para el desarrollo rural y la construcción paz en la región del Urabá Chococano	\$ 800

Teniendo en cuenta que el MEN tiene disponibilidad de recursos de la vigencia 2017 en su cadena de valor y además solicito vigencia futura para 2018 para apoyar proyectos de regionalización de educación superior que propendan por la divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano (que comprenden los gastos encaminados a la instrucción, formación y/o adquisición de conceptos, procedimientos e informaciones, tendientes a elevar el conjunto de capacidades, habilidades, destrezas y talentos de la población), además que el estudio realizado favoreció la constitución de alianzas en las zonas priorizadas, es pertinente suscribir el presente convenio para implementar el proyecto "Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento rural a partir del diseño y presentación de programas Técnicos Profesionales en Ganadería de carne y leche,

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas, dirigidos a grupos étnicos, población rural y víctimas del conflicto armado. Municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar)" presentado por la Corporación Universitaria Minuto de Dios, ubicado en el banco de elegibles enunciado anteriormente.

Es preciso señalar, que en el marco de la convocatoria se solicitó implementación del proyecto desde el mes de septiembre, pero teniendo en cuenta que el ministerio de educación nacional debía esperar aprobación de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda para poder desarrollar proceso contractual correspondiente. Por ello se corre el calendario sin afectar la ejecución del mismo.

Para el efecto, es importante indicar que la Corporación Universitaria Minuto de Dios– UNIMINUTO es una Institución de Educación Superior privada sin ánimo de lucro, con personería jurídica No. 10345 del 1 de agosto de 1990 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que desde su creación se ha concebido como una IES dedicada al fortalecimiento de los procesos de educación superior y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, mediante las labores de extensión e investigación que han permitido la atención a grupos vulnerables y comunidades minoritarias de diferentes territorios del país rurales y urbanos, con el propósito de formar profesionales responsables técnicamente competitivos, éticamente orientados y socialmente comprometidos; promoviendo el desarrollo integral de las personas, las comunidades y las organizaciones; contribuyendo además a la construcción de una nación más justa, democrática, participativa, solidaria y educada.

1. Idoneidad de UNIMINUTO

La Corporación Universitaria Minuto de Dios– UNIMINUTO es una Institución de Educación Superior privada, con personería jurídica No. 10345 del 1 de agosto de 1990 expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Desde su creación UNIMINUTO se ha concebido como una IES dedicada al fortalecimiento de los procesos de educación superior y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, mediante las labores de extensión e investigación que han permitido la atención a grupos vulnerables y comunidades minoritarias de diferentes territorios del país rurales y urbanos, con el propósito de formar profesionales responsables técnicamente competitivos, éticamente orientados y socialmente comprometidos; promoviendo el desarrollo integral de las personas, las comunidades y las organizaciones; contribuyendo además a la construcción de una nación más justa, democrática, participativa, solidaria y educada.

Desde el año 2004, UNIMINUTO ha trabajado en estrategias de desconcentración de la oferta de educación superior y de Regionalización promoviendo la implementación de acciones a nivel territorial como es el caso de los CERES, entre 2004 y 2013 UNIMINUTO fue el operador y representante legal de 29 CERES, en 8 Departamentos: Antioquia (bello), Caldas (Neira y Chinchiná) Cundinamarca (Villapinzón, Pandi, Medina, San Juan de Rioseco, La Palma, Zipaquirá, Ubaté, Gachetá, Choachí, Madrid, La Vega, Guaduas, Apulo), Huila (Garzón), Santander (Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Bucaramanga), Tolima (Cajamarca, Fresno, Lérída) Valle del Cauca (Cali- Sede El Prado (a)) Vaupés (Mitú) y en Bogotá (Ciudad Bolívar – Potosí).

Estas estrategias y la política de regionalización de UNIMINUTO hacen que hoy tenga presencia en 21 Departamentos con 74 sedes y brinde Educación Superior a más de 135.000 estudiantes, apoyados en múltiples ambientes de aprendizaje y un modelo educativo respaldado por una orientación a la responsabilidad social que contribuye al fortalecimiento y desarrollo de los pueblos mediante una oferta educativa integral de alta calidad académica, amplia, diversa y flexible, articulada con programas pertinentes para las regiones, y con capacidad de adaptación a sus realidades respaldada por una marca orientada a la responsabilidad social, con un alto espíritu de servicio y un compromiso

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

inspirado en el humanismo, el cual ha sido reconocido internacionalmente por parte del G-20 como Modelo de Negocio Incluyente, por el Financial Times con el premio Finanzas Sostenibles 2013 en la categoría Logros en negocios incluyentes por su sostenibilidad, impacto, innovación y escalabilidad, y por el IFC como líder mundial en negocios inclusivos en Tokio 2012 y Washington 2013.

En el mismo sentido, UNIMINUTO ha apoyado el desarrollo de los procesos de formación en los territorios, y apoyó el desarrollo de iniciativas de formación para población diversa a través de estrategias innovadoras que respaldan no solo un proceso formativo en todo el territorio nacional, sino que permite llegar a regiones apartadas y entablar redes Y/o alianzas con los gobiernos locales y el sector productivo para promover el desarrollo regional y nacional. Entre las acciones más destacadas encontramos:

- Puesta en marcha del centro Regional de educación superior - CERES Provincia de Sumapaz en el Municipio de Pandi, para llevar educación de calidad a poblaciones marginadas sin acceso a oferta, generando nuevas oportunidades de desarrollo humano, social y económico y contribuyendo a la reducción de las brechas de acceso y permanencia a la educación superior en esta región del país.
- Fortalecimiento de la oferta académica de Alianzas estratégicas con el Ministerio de Educación para brindar Educación Técnica profesional y Tecnológica en diferentes territorios nacionales.
- Implementación de una propuesta de cualificación en el marco político, técnico y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia, dirigida a 950 agentes educativos que intervienen en la ruta integral de atenciones en las zonas de Nariño, Caquetá, Putumayo y Amazonas .
- Apoyar la gestión para formar en el ciclo de educación superior técnica profesional a jóvenes del municipio de Chitaraque, Boyacá; en el marco del proyecto de articulación con la educación superior.
- Fortalecimiento del centro Regional de Educación Superior de Puerto Carreño, Vichada, como estrategia para mejorar el acceso a la educación superior en esta zona fronteriza del país en alianza con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Apoyo en el proyecto formativo de promoción y restitución de los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente en lo relacionado con la participación y construcción de ciudadanía para potenciar las capacidades de niños/as, adolescentes y jóvenes mediante acciones positivas.
- Acompañamiento en los fundamentos y procedimientos en asociatividad y economía solidaria que le permitió al grupo de mujeres de Sibaté con iniciativas empresariales identificadas, generar procesos asociativos, así como realizar ejercicios de planeación estratégica que les facilitó dotarse de un plan de desarrollo para la puesta en marcha de las mismas.
- Ejecución del diplomado en Agroecología con énfasis en agro-biodiversidad e interculturalidad para el trópico húmedo dirigido a los instructores de los centros vinculados al convenio Sena Tropembos en las ciudades de Yopal, Mitú, Leticia, Quibdó, Buenaventura, Tumaco y Guapi.
- Ejecución del diplomado en Paz y No violencia en las ciudades de Bogotá, Barranquilla y Bucaramanga en cuatro (4) módulos de tres (3) días cada uno y en cada ciudad, para funcionarios de los Centros de Convivencia Ciudadana del Ministerio de Justicia y del Derecho que operan en el país.
- Creación de un aula de emprendimiento para jóvenes en la localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C.

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

- Diseño e implementación del Diplomado en Juventud, Participación y Políticas Públicas, orientado a 130 jóvenes de los Gobiernos Escolares de los Colegios del Municipio de Ibagué.
- Taller sobre Derechos Humanos Acceso a la Justicia, Violencia Intrafamiliar, con elementos conceptuales metodológicos y didácticos de cara al desarrollo de competencia operativa metodológica, para los funcionarios de las Casas de Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho que operan en el país.
- Promoción de iniciativas de innovación social en los departamentos de Atlántico, Antioquia, Bolívar, Cundinamarca, Valle del Cauca, Huila, Choco, Caldas, Risaralda, Nariño, La Guajira, Magdalena, Meta y Boyacá, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- Desarrollo de tres foros de Formación y participación orientados a generar elementos que aporten a la conformación de juicios y opiniones informadas en las comunidades de la Jurisdicción de Corpoguavio en cumplimiento de las metas de los proyectos: "Fomento a la participación comunitaria", "Producción Limpia y Apoyo al ecoturismo Sostenible" y "Fortalecimiento a la educación ambiental" del plan de acción 2012-2015 "Comprometidos por Naturaleza"
- Programa de capacitación técnica laboral y formación humana a 320 personas desplazadas o afectadas por el conflicto, para su desarrollo integral, productivo y de vinculación laboral.
- Fortalecimiento de la Educación Superior en el Tolima para la ampliación y continuación en 80 cupos para jóvenes y adultos en programas en formación técnica y tecnológica.
- Proceso de intervención integral orientado a la prevención de las problemáticas sociales que afectan a niños, niñas y adolescentes de la comuna 7 de la ciudad de Ibagué, la promoción de la unidad familiar y el fortalecimiento de emprendimientos productivos, en desarrollo del proyecto "Compromiso con la paz desde la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer y familia en el Departamento del Tolima"
- Operador del Centro Regional de Educación Superior - CERES garantizando el acceso y permanencia en los jóvenes vichadenses en condición de vulnerabilidad del Departamento de Vichada.
- Fortalecimiento y compromiso de mejorar la calidad de los jóvenes de escasos recursos de la región en materia universitaria municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.

2. Adecuada y apropiada idoneidad para desarrollar las actividades objeto del proceso de contratación.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, es una entidad sin ánimo de lucro. El artículo 12 de los estatutos de UNIMINUTO describe sus objetivos generales, dentro de los cuales se encuentra lo estipulado por sus literales c) "Ser factor de desarrollo, orientación crítica y transformación constructiva de la sociedad, con claro compromiso y responsabilidad social, especialmente en beneficio de los más necesitados, excluidos y marginados de la sociedad", f) Estimular a las comunidades para que sean conscientes de la dignidad del ser humano, de sus derechos, de la realidad social, política y económica en que viven, y de la participación y solidaridad para

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

el desarrollo integral de los pueblos. g) Adelantar la formación de los estudiantes en la investigación científica y el desarrollo tecnológico como medios para profundizar el conocimiento de si mismos y de los otros, interpretar la realidad, resolver problemas, alcanzar el bienestar y la equidad universal".

UNIMINUTO cuenta con una sólida presencia en el territorio nacional, lo cual le permite tener un contexto regional, conocer las necesidades de formación, extensión e investigación y promover frente a ellas alternativas de intervención sostenibles y sustentables. El trabajo en alianza, es una de sus principales cualidades por lo que el establecimiento de acciones articuladas con instancias del orden gubernamental, privado y productivo, lo convierten en un actor estratégico para el desarrollo regional. La Corporación Universitaria Minuto de Dios ha desarrollado proyectos de cooperación al desarrollo con recursos de co-financiadores internacionales y/o multilaterales que apoyan nuestra labor en pro del desarrollo de las comunidades menos favorecidas, buscando no solamente mejorar la calidad de vida de estas personas, sino también promover el desarrollo de las diversas regiones del país que sufren con mayor rigor las consecuencias de la violencia y la pobreza. Algunos de estos Proyectos son:

- Manos fraternas Centro de atención a la población vulnerable, creado por El Minuto de Dios, ofrece atención y orientación directa a la población usuaria brindando las ayudas disponibles (medicamentos, ropa, alimentos, entre otros); además realiza labores de remisiones interinstitucionales, recolección y análisis de información.
- Formación para el empleo de jóvenes de escasos recursos en el Municipio de Lérída Departamento del Tolima, la finalidad de este proyecto fue facilitar el acceso en las regiones apartadas de los grandes centros urbanos a jóvenes y adultos a la educación técnica laboral, superior técnica y tecnológica. Su duración fue de 36 meses entre abril de 2002 y abril de 2005, se realizo en convenio con Cooperación Internacional ONG y fue subvencionado por Ayuntamiento de Madrid.
- Capacitación para el empleo y desarrollo de proyectos productivos para jóvenes desplazados por la violencia en Soacha y el área metropolitana del sur de Bogotá, el objetivo del proyecto es promover la formación de capital humano y social en el Municipio de Soacha y el Área Metropolitana del sur de Bogotá, a través de la capacitación de 900 jóvenes de la zona, afectados el fenómeno del desplazamiento, en programas técnicos laborales, de esta forma disminuir el desempleo y apoyar el desarrollo y empoderamiento de los jóvenes de la región. Al mismo tiempo, desarrollar estrategias de promoción integral para la población joven, de manera que mejore tanto su calidad de vida como su entorno. Su duración fue de 36 meses, entre Noviembre de 2007 y Noviembre de 2009, se realizo en convenio con el Centro de Comunicación, Investigación y Documentación Europa América Latina – CIDEAL y es subvencionado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo - AECID.
- Formación orientada al empleo para la población vulnerable y/o afectada por el conflicto en la Zona Norte del Área Metropolitana de Medellín – Colombia, este programa consiste en ofertar programas de formación para el empleo a 900 jóvenes desplazados y desarraigados de los Municipios de Medellín y Bello acordes a las necesidades de la industria de la zona, contribuyendo, así, a mejorar su acceso al mercado laboral y con ello sus ingresos y su calidad de vida y la de sus familias.

Todo lo anterior permite establecer que es posible acudir a la celebración de un convenio de asociación que permita con los recursos del Ministerio de Educación impulsar la implementación de estrategias de educación superior en el marco del pos acuerdo que promuevan el desarrollo rural en el programa de desarrollo con enfoque territorial (PDET) sur de Bolívar

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Como ya se ha dicho en líneas antecedentes UNIMINUTO posee conocimiento y experticia en la ejecución de actividades tendientes a desarrollar y promover el desarrollo de las regiones a través de estrategias de educación superior logrando un reconocimiento académico en el ámbito regional, acorde con su objeto social. Ahora bien para efectos de acreditar su experiencia, estos son algunos de los contratos que dan fe de ello:

Año	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en Pesos	Contratista	Fecha Suscripción Contrato
2011 2016	Convenio de Asociación No 717	Aunar esfuerzos para poner en marcha el centro Regional de educación superior - CERES PROVINCIA DE SUMAPAZ EN EL MUNICIPIO DE PANDI, para llevar educación de calidad a poblaciones marginadas sin acceso a oferta, generar nuevas oportunidades de desarrollo humano, social y económico y contribuir con la reducción de las brechas de acceso y permanencia a la educación superior en las regiones del país, a través de la oferta de programas académicos pertinentes a sus necesidades socioeconómicas	\$280.788.288	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	30/11/2011 30/11/2016
2011	Convenio de Asociación No 656	Aunar esfuerzos para apoyar las acciones estratégicas del plan de mejoramiento propuesto por la Corporación Universitaria Minuto de Dios en el marco de la convocatoria realizada por el Ministerio de Educación Nacional para el fortalecimiento de la oferta académica de Alianzas estratégicas para la educación Técnica profesional y Tecnológica	\$163.150.650	Ministerio de Educación Nacional	11/11/2011 30/12/2011
2011	Convenio de Asociación No 657	Aunar esfuerzos para apoyar las acciones estratégicas del plan de mejoramiento propuesto por la Corporación Universitaria Minuto de Dios en el marco de la convocatoria realizada por el Ministerio de Educación Nacional para el fortalecimiento de la oferta académica de Alianzas estratégicas para la educación Técnica profesional y Tecnológica.	\$126.500.000	Ministerio de Educación Nacional	11/11/2011 30/12/2011
2013	Convenio de Asociación No 015-2013	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos entre el plan fronteras para la posterioridad del ministerio de relaciones exteriores y la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Uniminuto - para fortalecer el centro Regional de Educación Superior - CERES - de Puerto Carreño, Vichada, como estrategias para mejorar el	\$141.000.000	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	30/09/2013 31/12/2013

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		acceso a la educación superior en las zonas de frontera del país.			
2007	Convenio de Asociación N° 023 del 9 de marzo de 2007	Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar la propuesta de fortalecimiento y articulación de la educación media con la educación superior en los colegios Rufino José Cuervo y José María Córdoba, en los componentes académico, administrativo, curricular y normativo.	\$236.000.000	Secretaría de Educación - SED	19/04/2007 18/04/2008
2008	Convenio Número 2339	Promover, promulgar, restituir y garantizar progresivamente los derechos humanos especialmente en lo relacionado con la participación y construcción de ciudadanía y en derechos económicos, sociales y culturales, mediante un proceso de formación que permita potenciar las capacidades de niños/as, adolescentes y jóvenes y el apoyo a iniciativas de acciones positivas de estas poblaciones	\$1.704.600.000	Secretaría Distrital de Integración Social The Oxford Committee For Famine Relief OXFAM Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia	27/06/2008 26/06/2009
2008	Contrato de Servicios N° 003 de 2008	Implementar un proceso de formación, dinamización y fortalecimiento institucional en el ámbito de la Observación Social frente a los planes de desarrollo de 12 municipios del Departamento de Cundinamarca.	\$110.495.000	Fundación Endesa Colombia	27/08/2008 20/12/2008
2010	Contrato N° M/0197/10	Ejecutar el componente de acompañamiento familiar y comunitario y actividades relacionadas con gestión de oferta en el marco de la gestión de logros básicos de las familias que atenderá en la Micro región 009 definida por JUNTOS - Red de Protección Social para la superación de la pobreza extrema, de acuerdo con las especificaciones determinadas por Acción Social-FIP	\$3.309.577.163	Fiduciaria Bogotá S.A.	29/01/2010 30/07/2010
2014	Convenio de Aporte entre ICBF y UNIMINUTO	Aunar esfuerzos y recursos, técnicos y financieros, para continuar proceso de profesionalización de un grupo de madres comunitarias y agentes educativos en la ciudad de Bucaramanga, en el programa académico denominado "Licenciatura en pedagogía infantil, metodología a distancia" con el fin de fortalecer la atención de los niños y niñas menores de cinco años.	\$530.341.440	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	14/08/2013 31/07/2014

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

2014	Contrato N° CE - 13158-104-10	Aunar esfuerzos, recursos y capacidades institucionales con el fin de implementar la investigación como instrumento de Ciencia, Tecnología e innovación (CTI), para el sector agropecuario, forestal y pesquero, con el proyecto "Desarrollo de un Biofertilizantes mixto específico para banano (fase Inicial)"	\$277.416.900	Corporación Red Especializada de Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Agropecuario - CENIREC	07/06/2013 05/05/2014
2013	Convenio de asociación N° 350 de 2013	Identificar actores e iniciativas de innovación social en los departamentos de Atlántico, Antioquia, Bolívar, Cundinamarca, Valle del Cauca, Huila, Choco, Caldas, Risaralda, Nariño, La Guajira, Magdalena, Meta y Boyacá, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad	\$665.673.600	Agencia Nacional para la Superación de la pobreza extrema ANSPE	07/06/2013 15/12/2013
2014	Convenio de Asociación N° 03482 del 2 de diciembre de 2013	Aunar esfuerzos para ejecutar el proyecto "escuelas transformando territorios de Paz"	\$518.210.000	Secretaría de Educación	03/02/2014 15/12/2014
2014	Convenio de cooperación N° CTel 018 de 2013	Aunar esfuerzos para crear y poner en marcha un programa para la formación de líderes innovadores y gestores de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento.	\$1.650.000.000	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	02/12/2013 01/12/2014
2013 2016	Convenio de cooperación N° 220 de 2013	"Formación en ciencia, tecnología e innovación en la comunidad educativa de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca" Aprobado por (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCT&I) del Sistema General de Regalías.	\$3.621.844.980	Gobernación de Cundinamarca Secretaría de Educación	12/12/2013 15/07/2016
2009	Convenio de Ejecución	Ofrecer programas de capacitación técnica laboral y formación humana a 320 personas desplazadas o afectadas por el conflicto, para su desarrollo integral, productivo y de vinculación laboral	\$756.368.307	Cooperación Internacional ONG	01/03/2007 01/03/2007
2016	Convenio Interinstitucional de Cooperación N° 1326	Celebrar contrato de interés público para la ejecución de acciones tendientes a la reconstrucción y consolidación del tejido social mediante la asistencia integral a víctimas del conflicto armado en el Departamento del Tolima en desarrollo del proyecto "Apoyo a la garantía y el goce de derechos con soluciones efectivas a las víctimas del conflicto armado en el Tolima"	\$150.000.000	Gobernación del Tolima	09/11/2016 15/01/2016

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

2016	Convenio Interinstitucional de Cooperación N° 1016	"Compromiso con la paz desde la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer y familia en el Departamento del Tolima"	\$202.500.000	Gobernación del Tolima	03/10/2016 02/01/2017
2013	Convenio de Cooperación 000001 derivado Convenio Marco N° 00377 de 2013	Aunar esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco de Programa de Ampliación de cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos.	\$3.103.631.602	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cundinamarca	16/12/2013 20/11/2014
2013	Convenio de Asociación N° 2894	Aunar esfuerzos entre la Gobernación de Santander y la Corporación Universitaria Minuto de Dios con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Apoyo para el inicio del ciclo de profesionalización de las madres comunitarias de los hogares comunitarios de Bienestar Familiar del Departamento de Santander"	\$615.172.000	Gobernación de Santander	31/07/2013 22/12/2013
2015	Convenio de Asociación 441 del 10 de abril de 2015	Aunar esfuerzos entre el Departamento Vichada y la Corporación Universitaria Minutos de Dios - UNIMINUTO como operador del Centro Regional de Educación Superior - CERES	\$247.778.000	Gobernación del Vichada	25/05/2015 17/12/2015
2016	Convenio de Asociación N° 833	Aunar esfuerzos entre el Departamento Vichada y la Corporación Universitaria Minutos de Dios como operador del CERES garantizando el acceso y permanencia en los jóvenes vichadense en condición de vulnerabilidad del Departamento del Vichada	\$150.000.000	Gobernación del Vichada	27/06/2016 31/12/2016
2016	Convenio de Cooperación N° 006 del 20 de junio de 2016	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre el municipio de Orocué - Casanare y la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO para garantizar el acceso y pertenencia a la educación superior de los jóvenes de escasos recursos del municipio de Orocué Departamento de Casanare.	\$220.600.000	Alcaldía Municipal de Orocué	20/06/2016 19/12/2016

La experiencia de UNIMINUTO a través del trabajo en alianza ha posibilitado cumplir su misión, llegando a brindar educación superior y programas de extensión a las zonas de más difícil acceso, ayudando a la población colombiana a pasar de condiciones menos humanas a más humanas y generando desarrollo en la región. Además de la idoneidad reflejada en la experiencia señalada anteriormente UNIMINUTO cuenta con acciones de fortalecimiento del territorio en el marco del desarrollo rural y la construcción de paz, a destacar:

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DE LOS RECURSOS DEL FINANCIADOR	VALOR DE RECURSOS PROPIOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO
28/01/2015	30/03/2015	\$ 320.000.000	\$ 0	\$ 320.000.000	Centro de Investigación y Educación Popular CINEP	Contrato de Prestación de Servicios Educativos	Desarrollar dos (2) diplomados de "Sistematización de Experiencias" dirigido a 60 docentes de IED y "Comunicación para el cambio social" dirigido a 100 niños, niñas, jóvenes y adolescentes de Bogotá de las iniciativas de transformación social.
09/09/2015	10/12/2015	\$ 253.990.386	\$ 0	\$ 253.990.386	Armada Nacional - Dirección de Adquisiciones	Contrato N° 217-ARC-DIABA-2015	contratar el servicio a todo costo de revisión, actualización y validación de contenidos, del manual de regulación emocional de la armada nacional, mediante el uso de metodología andragógica, incluido el sistema de monitoreo e instrumentos de medición y asesoría para el proceso de investigación socio familiar, de conformidad

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

								con las especificaciones técnicas, del proceso No. 45A-ARC-DIABA/2015, la Oferta del contratista presentada en la Dirección de Abastecimientos de la Armada Nacional, el 13 de agosto de 2015, en especial los folios 176-179 (resorte técnico) y folio 133 (resorte económico) y el presente contrato
	27/04/2015	30/10/2015	\$ 108.787.170	\$ 0	\$ 108.787.170	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 056 de 2015	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades de capacitación y acompañamiento en diario de maestros a los participantes del estudio "Maestros, maestras y derechos de la niñez"
	14/09/2015	11/12/2015	\$ 78.000.000	\$ 15.600.000	\$ 93.600.000	UAEOS-Programa de Educación Solidaria	Convenio de Asociación N° 037 de 2015	Unir esfuerzos para promover el programa de educación solidaria y diseñar el plan de implementación en instituciones

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

								de educación básica y media en el departament o de Cundinamarca.
	26/12/2014	20/03/2015	100.000.000	30.000.000	130.000.000	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Convenio de cooperación N° SCTel 024 de 2014	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y pedagógicos para construir una estrategia y metodología para la consolidación de dos redes de Innovación y cinco (5) nodos de: Innovación Social, Innovación Rural, Innovación Productiva, Innovación Institucional e Investigación y Desarrollo.
	03/10/2016	02/01/2017	183.800.000	18.700.000	202.500.000	Gobernación del Tolima	Convenio Interinstitucional de Cooperación N° 1016	Aunar esfuerzos entre el gobierno departamental del Tolima y la Corporación Universitaria Minuto de Dios para adelantar un proceso de intervención integral orientado a la prevención de las problemáticas sociales que afectan a niños, niñas y

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

								adolescentes de la comuna 7 de la ciudad de Ibagué, la promoción de la unidad familiar y el fortalecimiento de emprendimientos productivos, en desarrollo del proyecto "Compromiso con la paz desde la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer y familia en el Departamento del Tolima"
	14/07/2014	15/08/2016	118.189.246	35.456.774	153.646.020	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Santander	Convenio de Cooperación 13 derivado Convenio Marco N° 377 de 2013	Aunar esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco de Programa de Ampliación de cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos, de acuerdo con lo establecido en el plan operativo.

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

								Aunar esfuerzos institucionales, económicos, administrativos y operativos entre el municipio de Pasto y la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, con el fin de desarrollar actividades del proyecto "Implementación del proyecto "Pasto Lee" como una alternativa de motivación hacia la comunidad educativa del Municipio de Pasto", de la Secretaría de Educación municipal de Pasto, según la propuesta presentada por la Corporación Universitaria Minuto de Dios.
	06/07/2015	30/11/2015	8.000.000	47.440.000	55.440.000	Alcaldía de Pasto	Contrato N° 20153161 del 23 de junio de 2015	
	15/04/2016	30/12/2016	69.186.800	83.923.200	153.110.000	Alcaldía Municipal de Ibagué	Convenio de Asociación 386 de 15 abril de 2016	Aunar esfuerzos financieros, pedagógicos, técnicos y administrativos entre el Municipio de Ibagué y la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, con el fin de

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

								contribuir con el acceso y permanencia a la educación superior a los beneficiarios del programa Universidad Humana en los programas educativos en los niveles Técnico profesional y tecnológico ofertados por dicho centro educativo.
	28/11/2014	25/03/2015	57.825.000	7.200.000	65.025.000	Gobernación del Vichada	Convenio de Asociación N° 630 del 13 de noviembre de 2014	Aunar esfuerzos para la formación de docentes a través de la realización de un diplomado en diseño y formulación de planes de estudio en el marco del plan territorial
	26/05/2014	31/10/2014	26.000.000	0	26.000.000	Ministerio de Cultura	Convenio No. 1570 de 2014	Intercambio cultural de conocimientos ancestrales en el uso de las plantas medicinales
	23/01/2014	31/12/2014	943.325.280	404.282.263	1.347.607.543	Servicio de Aprendizaje y Sena	Convenio de Cooperación N° 007 de 2013	Aunar Esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco del

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

								Programa de Ampliación de Cobertura, con el fin de formar a un número mayor de colombianos.
	<p align="center">3. Optimización de Recursos e Indicadores de la Corporación Universitaria Minuto de Dios</p> <p>Todo lo anotado para señalar que en lo que tiene que ver con el cumplimiento del literal c) del artículo 2° del decreto 092 de 2017, es claro que con esta contratación se atiende lo previsto en dicha norma. En efecto, no existe oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro y adicionalmente, con esta contratación es evidente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.</p> <p>En consecuencia, es viable que el Ministerio de Educación Nacional suscriba un convenio con la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO para llevar a cabo un proyecto de educación superior rural en la subregión del Sur de Bolívar y en específico en los municipios Municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar).</p> <p>Los procesos de contratación que se deriven del presente convenio serán adelantados por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO y deben estar sujetos a lo reglamentado en el Estatuto de Contratación adoptado oficialmente por la IES, el cual hará parte constitutiva de este convenio, en sus anexos técnicos.</p> <p>Al finalizar el convenio la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, deberá realizar el reembolso de los recursos aportados por el MEN, no invertidos en los procesos de dotación o acciones contratados en cumplimiento del presente convenio. El valor del reembolso deberá ser consignado en la cuenta que indique en su momento el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>La presente contratación se encuentra dentro del PAA del Ministerio.</p>							
6. Descripción del objeto a contratar	<p>El Ministerio de Educación Nacional y la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, aunarán esfuerzos técnicos y administrativos para implementar el proyecto "Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento rural a partir del diseño y presentación de programas Técnicos Profesionales en Ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas, dirigidos a grupos étnicos, población rural y víctimas del conflicto armado. Municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar)", especialmente en lo relacionado con las siguientes actividades:</p> <p>Actividad 1: Diseñar tres programas técnicos profesionales pertinentes al sector (en Ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas), que dentro de sus contenidos integren componentes de investigación, emprendimiento, cultura de paz dirigido a las comunidades étnicas, población rural</p>							

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	<p>y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar), de la forma en que se muestra a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Articulación de las mallas curriculares de las técnicas profesionales con componentes de emprendimiento que impacten la economía regional <p>Actividad 2: Diseñar proyectos educativos (diplomados, foros, seminarios y/o otras estrategias educativas) con modelos curriculares y extracurriculares orientados al fortalecimiento de la cultura de paz y al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar), de la forma en que se muestra a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Implementar dentro de la malla curricular la estructuración de proyectos productivos, los cuales serán asesorados por los docentes de UNIMINUTO. <p>Actividad 3: Asesorar proyectos productivos enfocados al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y municipio de Cantagallo (Bolívar), de la forma en que se muestra a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseñar la ruta que conlleve asesorar dos macroproyectos productivos con la comunidad beneficiaria involucrada en el proyecto. <p>Nota: Estas tres actividades se desarrollarán de acuerdo a las características establecidas en la propuesta técnica aprobada y harán parte de los resultados del convenio.</p> <p>LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución de acuerdo a los términos aprobados en la convocatoria, serán los municipios de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar)</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de Julio de 2018, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.</p>
<p>7. Modalidad de Selección:</p>	<p>TIPO DE CONTRATO: Contratación con entidades sin ánimo de lucro</p> <p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Directa</p> <p>El convenio de asociación se sustenta en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 5° del Decreto No 092 de 2017.</p> <p>Este convenio de asociación es viable en los términos del artículo 5° del Decreto 092 de 2017. “Artículo 5: Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales”. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.</p>

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	<p><i>Si hay más de una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.</i></p> <p><i>Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5,6,7 y 8 del presente decreto.</i></p> <p>Este convenio se soporta en las normas especiales antes citadas, definidas para la suscripción de los convenios que surjan de acuerdo a lo estipulado en el artículo 355 de la Constitución Política.</p> <table border="1" data-bbox="456 726 1382 953"> <tr> <td colspan="3">De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO APLICA X</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Justificación</td> </tr> <tr> <td colspan="3">No aplica por tratarse de contratación directa</td> </tr> </table> <p>Visto lo anterior y atendiendo las finalidades esperadas en desarrollo del convenio y que las funciones de las partes se encuentran relacionadas con dicho fin, se justifica la suscripción de un convenio de asociación con la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.</p>	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?			SI	NO	NO APLICA X	Justificación			No aplica por tratarse de contratación directa		
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?													
SI	NO	NO APLICA X											
Justificación													
No aplica por tratarse de contratación directa													
<p>8. Valor Estimado del contrato</p>	<p>El monto del convenio es de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$780.000.000) de los cuales el Ministerio de Educación Nacional aportará QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) y la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO aportará DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000).</p> <p>Para la vigencia 2017 se ejecutarán TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$313.142.850) de los cuales el Ministerio de Educación Nacional aportará DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) y la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO aportará CIENTO TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$113.142.850).</p> <p>Para la vigencia 2018 se ejecutarán CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$466.857.150) de los cuales el Ministerio de Educación Nacional aportará TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) y la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO aportará CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$166.857.150).</p> <p>Lo anterior de conformidad con los documentos técnicos presentados por la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO (Esquema Financiero y de Sostenibilidad), los cuales se anexan y hacen parte integral del presente proceso.</p>												

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

9. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar): Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación. Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar.	Presupuesto Nación ☒	BID ☐	BM ☐	Otro. ☐ ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos) Tipo de recursos Recursos Propios: Recursos:
10. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	No.			
11. Vigencias futuras: Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias futuras, colocar en las casillas N.A.	No. Oficio	Vigencia Futura Rad.1-2017-068974	Año 2018	Cuantía por año \$300.000.000
	No. Aprobación		NA NA NA	NA NA NA
12. Centros de costo(s) afectado(s) CDP vigencia futura Indicar la relación de los valores por centro de costos	Identificación centro de costos C-2202-0700-21-0-211-2110002			Valor por centro de costos \$200.000.000

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

13. Justificación de los factores de selección:	NA
14. Indicación respecto a la que si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el literal D del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación directa no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercial.
15. Obligaciones del contratista	<p style="text-align: center;">ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aunar esfuerzos administrativos y financieros para implementar el proyecto "Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento rural a partir del diseño y presentación de programas Técnicos Profesionales en Ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas, dirigidos a grupos étnicos, población rural y víctimas del conflicto armado. Municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar)". 2. Presentar el cronograma de actividades de los procesos que se adelantarán en el convenio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con la ejecución física y presupuestal establecida en el anexo técnico. 3. Aportar los recursos como contrapartida para el desarrollo del objeto del convenio. En especie TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) y en efectivo DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000.00). 4. Diseñar tres programas técnicos profesionales pertinentes al sector (en Ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas), que dentro de sus contenidos integren componentes de investigación, emprendimiento, cultura de paz dirigido a las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar). 5. Diseñar proyectos educativos (diplomados, foros, seminarios y/o otras estrategias educativas) con modelos curriculares y extracurriculares orientados al fortalecimiento de la cultura de paz y al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar). 6. Asesorar proyectos productivos enfocados al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y municipio de Cantagallo (Bolívar). 7. Cumplir las anteriores actividades de conformidad con lo establecido en la propuesta técnica aprobada. 8. Cumplir con el plan de inversión de los recursos, conforme a lo establecido en los anexos que soportan el presente convenio. 9. Invertir los recursos aportados por EL MINISTERIO mediante la ejecución o adquisición en mayor cantidad de los insumos, actividades

INSUMO DE CONTRATACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

o beneficiarios, siempre y cuando los procesos de contratación generen saldos a favor de la universidad y sea aprobado por el supervisor del convenio.

10. Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales necesarios para la ejecución de los recursos que se disponen, en virtud del Convenio de acuerdo con la normatividad vigente.
11. Poner en conocimiento de EL MINISTERIO o de su delegado los términos o condiciones precontractuales de los procesos que den cuenta de la ejecución de los recursos y de los proyectos objeto del presente convenio de asociación.
12. Establecer en los procesos de contratación derivados del presente convenio los impuestos nacionales y locales, tasas y contribuciones que se causen.
13. Constituir una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por EL MINISTERIO, los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados en los términos y en la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga conforme a la normatividad vigente.
14. Reintegrar los recursos no ejecutados en los procesos de dotación o acciones contratados en cumplimiento del presente convenio, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta EL MINISTERIO.
15. Reintegrar los rendimientos financieros que se llegaren a producir, en el término y condiciones exigidas por la normatividad vigente.
16. Entregar al MINISTERIO un informe mensual sobre la ejecución técnica y financiera, tanto de los recursos aportados por el Ministerio como de sus propios aportes.
17. Poner a disposición de EL MINISTERIO o a su delegado los informes de los contratos generados por los contratistas, interventores o supervisores que den cuenta de la ejecución de los recursos y de los proyectos objeto del presente convenio de asociación.
18. Designar a los funcionarios de planta que se requieran para la supervisión de los contratos e interventorías a que haya lugar.
19. Cumplir y hacer cumplir las normas legales de protección ambiental vigente en Colombia, así como las obligaciones que se deriven de cualquier norma interna, licencia o permiso que resulte aplicable a las actividades del presente convenio.

GENERALES

1. Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en la propuesta.
2. Consultar con el supervisor las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del convenio.
3. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del convenio, a través del supervisor del convenio.
4. Utilizar la imagen del MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o selló oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

5. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, al Ministerio de Educación Nacional, a través del supervisor del convenio.
6. Guardar estricta reserva sobre toda la información que llegase a recibir directamente o a través de su personal.
7. Colaborar con el MINISTERIO en el suministro oportuno de información necesaria para dar respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado, con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento.
8. Cumplir oportunamente con sus aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensiones, ARL) así como parafiscales si a ello hubiere lugar.
9. No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

RESULTADOS ESPERADOS:

1. Diseñar tres programas técnicos profesionales pertinentes al sector (en Ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas), que dentro de sus contenidos integren componentes de investigación, emprendimiento, cultura de paz dirigido a las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar).

Actividad	Resultado
Articular las mallas curriculares de las técnicas profesionales con componentes de emprendimiento que impacten la economía regional	Diseño y creación de programas técnicos profesionales.

2. Diseñar proyectos educativos (diplomados, foros, seminarios y/o otras estrategias educativas) con modelos curriculares y extracurriculares orientados al fortalecimiento de la cultura de paz y al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar).

Actividad	Resultado
-----------	-----------

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

	Implementar dentro de la malla curricular la estructuración de proyectos productivos los cuales serán asesorados por los docentes de UNIMINUTO	Proyectos Educativos				
<p>3. Asesorar proyectos productivos enfocados al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y municipio de Cantagallo (Bolívar).</p>						
	<table border="1"> <tr> <th>Actividad</th> <th>Resultado</th> </tr> <tr> <td>Diseñar la ruta que conlleve asesorar dos macroproyectos productivos con la comunidad beneficiaria involucrada en el proyecto</td> <td>Macroproyectos</td> </tr> </table>	Actividad	Resultado	Diseñar la ruta que conlleve asesorar dos macroproyectos productivos con la comunidad beneficiaria involucrada en el proyecto	Macroproyectos	
Actividad	Resultado					
Diseñar la ruta que conlleve asesorar dos macroproyectos productivos con la comunidad beneficiaria involucrada en el proyecto	Macroproyectos					
3. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental	SI ☐ Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental	NO ☒				
4. Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato (Si es afirmativo el ítem anterior describir conforme a la matriz)	NA					
5. El objeto de la contratación genera residuos	SI ☐	NO ☒				

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

6. Señale el tipo de residuos que genera (Si es afirmativo el ítem anterior)	Ordinarios ☐	Peligrosos ☐	Escombros ☐	Hospitalarios ☐
7. Obligaciones del Ministerio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar los recursos para el desarrollo del objeto del convenio, estimados en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000) 2. Designar al supervisor del convenio. 3. Verificar la correcta destinación de los recursos. 4. Efectuar el desembolso acorde con el valor y en la forma establecida en este convenio. 5. Suscribir las modificaciones o adiciones acordadas por las partes al presente convenio. 6. Supervisar la ejecución del convenio. 			
8. Forma de pago y requisitos: Nota: obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos	<p>El aporte del Ministerio de Educación Nacional se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Vigencia 2017</p> <p>Un primer desembolso por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) una vez la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO haya verificado el avance de los siguientes resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Avance del 20% del resultado número 1 "Diseñar tres programas técnicos profesionales pertinentes al sector (en Ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas), que dentro de sus contenidos integren componentes de investigación, emprendimiento, cultura de paz dirigido a las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar)". 2. Avance del 20% del resultado número 2 "Diseñar proyectos educativos (diplomados, foros, seminarios y/o otras estrategias educativas) con modelos curriculares y extracurriculares orientados al fortalecimiento de la cultura de paz y al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar)". <p>Un segundo desembolso por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) una vez la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO haya verificado el avance de los siguientes resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Avance del 40% del resultado número 1 "Diseñar tres programas técnicos profesionales pertinentes al sector (en Ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas), que dentro de sus contenidos integren componentes de investigación, emprendimiento, cultura de paz dirigido a las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar)". 			

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

(Bolívar)".

4. Avance del 40% del resultado número 2 "Diseñar proyectos educativos (diplomados, foros, seminarios y/o otras estrategias educativas) con modelos curriculares y extracurriculares orientados al fortalecimiento de la cultura de paz y al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar)".

VIGENCIA 2018

Un Tercer desembolso por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) una vez la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO presente los siguientes entregables:

5. Avance del 80% del resultado número 1 "Diseñar tres programas técnicos profesionales pertinentes al sector (en Ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas), que dentro de sus contenidos integren componentes de investigación, emprendimiento, cultura de paz dirigido a las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar)".
6. Avance del 80% del resultado número 2 "Diseñar proyectos educativos (diplomados, foros, seminarios y/o otras estrategias educativas) con modelos curriculares y extracurriculares orientados al fortalecimiento de la cultura de paz y al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar)".
7. Avance del 40% del resultado número 3 "Asesorar proyectos productivos enfocados al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y municipio de Cantagallo (Bolívar)".

Un cuarto y último desembolso por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) una vez la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO presente los siguientes entregables:

8. Al 100% del resultado número 1 "Diseñar tres programas técnicos profesionales pertinentes al sector (en Ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas), que dentro de sus contenidos integren componentes de investigación, emprendimiento, cultura de paz dirigido a las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar)".
9. Al 100% del resultado número 2 "Diseñar proyectos educativos

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		<p>(diplomados, foros, seminarios y/o otras estrategias educativas) con modelos curriculares y extracurriculares orientados al fortalecimiento de la cultura de paz y al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar)".</p> <p>10. Al 100% del resultado número 3 "Asesorar proyectos productivos enfocados al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondó (Antioquia) y municipio de Cantagallo (Bolívar)".</p> <p>El desembolso será realizado previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio, y verificado los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y aportes a parafiscales o de la certificación respectiva, expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.</p> <p>El pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizado PAC del Ministerio de Educación Nacional.</p>			
9. Justificación anticipo pago anticipado:		NA			
10. Interventoría/ Supervisión: Si la interventoría es contratada, diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir" Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí	Contratada	SI: ☐ Interventoría es Externa = Contratada		NO: ☒	
	Externa: ☐ Razón Social	Nombre o Razón social de la Persona natural o Jurídica contratada para efectuar la Interventoría		No. contrato	Si aún no tiene contrato la interventoría, coloque N. A
	Contacto	Nombre de la persona contacto en la empresa contratada para la Interventoría	Dirección	Dirección de la persona natural o Jurídica contratada para efectuar la Interventoría	
	Teléfono	Teléfono de la persona contacto en la empresa contratada para la Interventoría	e-mail	Correo electrónico de la persona contacto en la empresa contratada para la Interventoría	Nombre del servidor que realizará la Supervisión de la Interventoría contratada
	Supervisión	SI		☒	NO ☐
	Nombre del servidor	Jenny Vargas Guataquirá			
	No. Cédula de	36.196.109		Cargo del	Profesional

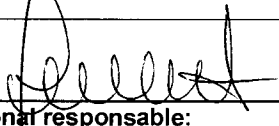
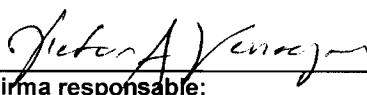
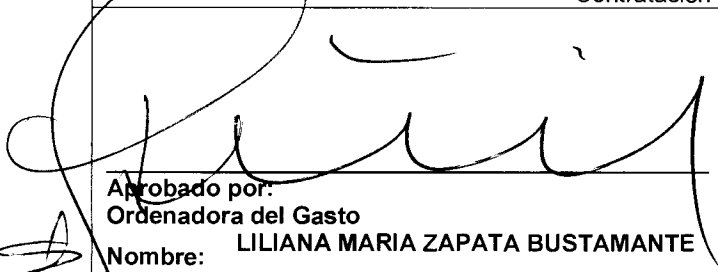
**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Ciudadanía:		servidor	Especializado
	Dependencia	Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES	e-mail	jevargas@mineducacion.gov.co
11. Justificación de contar con Interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)	No Aplica			
12. Ubicación de personal en el MEN:	En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones del Ministerio?:		No ☒	Si ☐
	El área cuenta con el espacio físico requerido		No ☒	Si ☐
13. Análisis riesgo forma mitigarlo	<p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes:</p> <p>ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.</p>			
14. Análisis que sustenta la exigencia de garantías	<p>En atención a las obligaciones y cuantía del convenio, Corporación Universitaria Minuto de Dios deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así:</p> <p>1. CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del valor del aporte del Ministerio, con vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis meses (6) más.</p> <p>2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al quince (15%) del valor del aporte del Ministerio, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y tres años más.</p>			
15. Requiere Aprobación Comité de Contratación	Si ☒	No ☐	Fecha Aprobación Comité de Contratación	02/10/2017



**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

El presente insumo de contratación contiene los estudios previos de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único 1082 de 2015

FIRMAS Y APROBACIONES			
Firmas autorizadas:			
 Firma Profesional responsable: Dependencia Generadora de la Necesidad Nombre: Jenny Vargas Guataquirá Cargo: Profesional Especializado Cargo: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES		 Firma responsable: Líder de la Necesidad de Contratación Nombre: VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA Cargo: Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES Cargo: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES	
 Visto Bueno Revisión Legal Subdirectora de Contratación Nombre: STELLA QUIÑONES BENAVIDES Cargo: Subdirectora de Contratación Cargo: Subdirectora de Contratación			
 Aprobado por: Ordenadora del Gasto Nombre: LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE Cargo: Secretaria General			

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**ANEXO
– CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Desembolso 1	Noviembre 2017	\$100.000.000
b) Desembolso 2	Diciembre de 2017	\$100.000.000
c) Desembolso 3	Marzo de 2018	\$200.000.000
d) Desembolso 4	Junio de 2018	\$100.000.000
TOTAL CONTRATO	-	\$500.000.000

NOTA: Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS AL INSUMO PARA CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS		
Documentos:		Número de folios
• Documento de certificación de disponibilidad de recursos	☐	
• Anexo - Plan de compras, modalidad de contratación y garantías	☐	
• Análisis valor estimado de la contratación	☐	
• Todo insumo cuyo objeto sea la prestación de servicios con recursos de la Nación regidos por Ley 80 de 1993 debe estar acompañado de una Certificación por parte del (Subdirector de Talento Humano) ordenador del gasto en la cual se indique que la contratación está destinada a un fin específico, no existe personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, o la actividad a contratar requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	☐	
• Anexo – Cronograma Flujo de Pagos	☐	

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS																					
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, POR DEMORA EN TRAMITES PRECONTRACTUALES, POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, POR NO PRESENTACIÓN A TIEMPO DEL ESTUDIO PREVIO O POR VALOR DE CONVENIO QUE NO SATISFACE LA ESPECTATIVA DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, AFECTANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3	1	4	BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	1	1	2	BAJO	NO	AREA TECNICA - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	A partir del inicio del convenio	Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio	CONTROL DE TIEMPOS Y CALIDAD Y COMPLETITUD DE ESTUDIOS-UNIMINUTO PREVIOS	ME NSUAL
2	ESPECIAL	INTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	RIESGO POR ENTREGA DE INFORMACIÓN ERRADA, SE MATERIALIZA CUANDO EL MINISTERIO ENTREGA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, INFORMACIÓN ERRADA O DESACTUALIZADA Y EL CONTRATISTA EJECUTA ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE SUS OBLIGACIONES CON DICHA INFORMACIÓN	NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	3	4	7	ALTO	CONTRATANTE	CANALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVES DE UNA SOLA PERSONA EVITANDO EL MANEJO POR MUCHAS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONVENIO	A partir del inicio del convenio	Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio	A TRAVÉS DE LOS INFORMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONVENIO Y COMUNICACIÓN A LAS DEMAS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACIÓN A FIN DE CANALIZAR	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

3	ESPECÍFICO EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	RIESGO POR USO INFORMACIÓN ERRADA. A CONTRARIO DEL ANTERIOR. SE MATERIALIZA CUANDO EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBE RECOPIRAR LA INFORMACIÓN O USAR LA QUE SE ENCUENTRA EN SU PODER Y ESTA NO CORRESPONDE PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO.	INCUMPLIM IENTO DE LAS OBLIGACIO NES DEL CONVENIO	3	4	7	ALTO CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECU ENCIAS A TRAVÉS DE PLANES DE CONTING ENCIA Y REALIZAN DO REVISION ES PERIODIC AS AL CUMPLIMI ENTO DE LAS OBLIGACI ONES DEL CONVENI O.	1	1	2	BAJO SI	SUP ERVI SOR DEL CON VENI O	A partir del inicio del convenio Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio	A TRAVÉS DE LOS INFORMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONVENIO Y COMUNICACIO N A LAS DEMÁS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACIÓN A FIN DE CANALIZAR	DE ACU ERD O AL PLA ZO DE EJE CU CIO N
3	ESPECÍFICO EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	RIESGOS POR CONCEPTOS ERRADOS. SE MATERIALIZA CUANDO EL PRODUCTO DEL CONVENIO, EL CONCEPTO, NO ES ACORDE CON LO REQUERIDO POR EL MINISTERIO Y DEPENDEN SI LAS OBLIGACIONES SON DE MEDIO O RESULTADO PUES SÓLO OPERA LA OBLIGACIÓN ES DE RESULTADO QUE EN SU MAYORÍA SON LOS QUE SE PUEDEN VALIDAR APLICANDO LA CIENCIA NATURAL. CADA CASO SE DEBE ANALIZAR EN PARTICULAR.	INCUMPLIM IENTO DE LAS OBLIGACIO NES DEL CONVENIO	3	4	7	ALTO CONTRATISTA	UNIFICACI ON DE CRITERIO S PARA EL MANEJO DE LA INFORMA CIÓN	1	1	2	RIESGO BAJO SI	SUP ERVI SOR DEL CON VENI O	A partir del inicio del convenio Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio	A TRAVÉS DE LOS INFOMES MENSUALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONVENIO	DE ACU ERD O AL PLA ZO DE EJE CU CIO N

INSUMO DE CONTRATACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

4	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL	RIESGO POR SERVICIOS ADICIONALES. NOTA SE MATERIALIZA CUANDO SE REQUIEREN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O ADICIONALES A LOS CONTRATADOS NECESARIOS PARA QUE EL OBJETO DEL SERVICIO SATISFAGA COMPLETAMENTE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y NO ESTEN RESPALDADOS POR LA RESPECTIVA MINUTA QUE ADICIONA Y/O PRORROGA EL CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIO SIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GENEREN RECLAMACIONES	2	3	5	MODERADO	CONTRATISTA / SUPERVISORES	NO PRESTAR SERVICIOS SIN LAS DEBIDAS LEGALIZACIONES DE ADICIONES PRORROGAS O MODIFICACIONES CONTRACTUALES	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONVENIO	A partir del inicio del convenio	Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio	A TRAVÉS DE LOS INFORMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONVENIO Y COMUNICACIÓN A LAS DEMAS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACIÓN A FIN DE CANALIZAR	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN
5	GENERAL	INTERNO	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN OPORTUNIDAD O CALIDAD	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	3	5	8	CATASTROFICO	CONTRATISTA / SUPERVISORES	EJERCER UNA BUENA SUPERVISIÓN A LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	MEJOR	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR DEL CONVENIO	A partir del inicio del convenio	Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio	A TRAVÉS DE LOS INFORMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONVENIO Y MEDIDAS CORRECTIVAS	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN
6	GENERAL	INTERNO	OPERACIONAL	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONVENIO POR INDEBIDA PLANEACIÓN DEL PROCESO	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, AFECTANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA REPUTACIÓN Y LEGITIMIDAD DE LA ENTIDAD.	2	2	4	MEJOR	CONTRATANTE	ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, DEBIDA PLANEACIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES	1	1	2	INSIGNIFICANTE	SI	AREA TECNICA - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	A partir del inicio del convenio	Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio	CONTROL DEL PLAN DE ADQUISICIONES, CALIDAD Y COMPLETITUD DE ESTUDIOS PREVIOS	ME NSUAL
7	GENERAL	INTERNO	OPERACIONAL	RIESGO POR USO O MANEJO INDEBIDO DE INFORMACIÓN SE MATERIALIZA CUANDO EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS QUE CORRESPONDEN AL CONVENIO, O LA COMPARTES PARCIAL O TOTALMENTE CON TERCERAS PERSONAS, SIN AUTORIZACIÓN	EL CONTRATISTA ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE SE GENEREN FRENTE AL MINISTERIO A LOS TERCEROS QUE LLEGUEN A VERSE AFECTADOS.	1	1	10	CATASTROFICO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	1	5	5	BAJO	NO	CONTRATISTA	A partir del inicio del convenio	Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio	VERIFICACIÓN CONTINUA A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	DURANTE TODO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

**INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

8	ESPECIAL EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	RIESGO OE FALTA OE INTERÉS OE LAS COMUNICACIONES BENEFICIARIAS POTENCIALES EN PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	2	5	7	CATASTROFICO CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN CON ACOMPANAMIENTO DEL MEN	1	2	3	MENOR SI	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS /SUPERVISOR DEL CONVENIO	A partir del inicio del convenio Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio	A TRAVÉS DE ACTAS DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO E INFORMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONVENIO Y MEDIDAS CORRECTIVAS	ME NSU ALE S Y TRI ME STR ALE S DE ACU ERO O AL PLA ZO DE EJE CU CIÓN
9	ESPECIAL EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	RIESGO OE FALTA OE INTERÉS OE LOS ALIAOS DEL PROYECTO O CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	2	5	7	CATASTROFICO CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA ALIANZAS RURAL CON ACOMPANAMIENTO DEL MEN	1	2	3	MENOR SI	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS /SUPERVISOR DEL CONVENIO	Antes del inicio del convenio Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio	A TRAVÉS DE ACTAS DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO E INFORMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONVENIO Y MEDIDAS CORRECTIVAS	ME NSU ALE S Y TRI ME STR ALE S DE ACU ERD O AL PLA ZO DE EJE CU CIÓN
10	ESPECIAL EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	RIESGO OE INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR AFECTACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN LA REGIÓN	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO	3	4	7	ALTO CONTRATISTA	SOLICITUD DE ACOMPANAMIENTO AL PROYECTO DE ENTIDADES COMO LA ALTA CONSEJERÍA PARA EL POSCONFILITO Y LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO	1	1	2	RIESGO BAJO SI	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS /SUPERVISOR DEL CONVENIO	A partir del inicio del convenio Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio	A TRAVÉS DE LOS INFORMES PERIÓDICOS QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONVENIO	DE ACU ERD O AL PLA ZO DE EJE CU CIÓN



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA,

2017/08/14

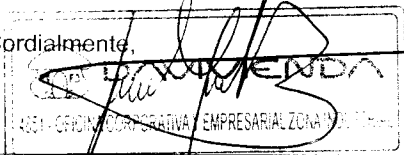
Por medio de la presente hacemos constar que la empresa UNIMINUTO CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DIOS con Nit número 8001162172 de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número 485100001612
Fecha Apertura 2017/08/14

*Convenio MEN 1364 de 2017
Registrada SIIF*

Cordialmente,



Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA



WLyE Yj2a J4VV m8L2 d6IS MPkp uVc=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Bogotá, D. C.

Doctora

HELGA MILENA HERNÁNDEZ REYES

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Ministerio de Educación Nacional

Calle 43 No. 57-14, Centro Administrativo Nacional –CAN–

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2017-068974

No. Expediente 17658/2017/RCO



Radicado: 2-2017-030688

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2017 15:01

Asunto Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión 2018. Rad. 1-2017-068974 del 30 de agosto de 2017.

Apreciada doctora Helga Milena:

En atención al oficio No.2017-EE-152924 del 29 de agosto de 2017, radicado con el No. 1-2017-068974 del 30 del mismo mes y año, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS-, informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección	2201-01	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – Gestión General
Programa:	2202	Calidad y Fomento de la Educación Superior
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación
Proyecto:	0021	Fortalecimiento para el Acceso y la Permanencia en la Educación Superior con Calidad en Colombia.

VIGENCIA	RECURSO	VALOR EN PESOS
2018	Nación	10.000.000.000

La presente autorización, que no supera el periodo de gobierno, se expide para que ese órgano pueda aunar esfuerzos técnicos y administrativos para implementar estrategias de educación superior que promuevan el desarrollo rural en los territorios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET. Cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación No.20174320003176 del 23 de agosto de 2017, e informa que la

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



WLYE Y/2a J4VV m8L2 d6IS MPkp uVc=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

solicitud se enmarca dentro de los cupos disponibles en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las prioridades para el sector para los próximos años.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto Nro. 1068 de 2015 y demás requisitos que sean del caso.

Cordial saludo,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Ruben Montenegro
Revisó: Ángela Degiovanni Mejía
Elaboró: Neyra Mora
12/09/2017

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONTRATO Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Fecha entrega: (dd/mm/aa)			Nº CORDIS asociado al proceso:
Profesional contratación asignado al proceso:			

	Entregado	Pendiente	No aplica
1. Norma o documento que acredite la naturaleza y Representación legal de la Entidad.	☒	☐	☐
2. Acta de Posesión o Decreto de Nombramiento de Gobernadores y/o Alcaldes, y autorización general o específica para firmar contratos a nombre de la entidad territorial.	☐	☐	☐
3. Acto administrativo de delegación para suscribir contratos o convenios, si fuere el caso.	☒	☐	☐
4. Formulario de información beneficiarios SIIF debidamente diligenciado.	☐	☐	☐
5. Original certificación bancaria	☒	☐	☐
6. Propuesta Formato Proyecto Ed Rural remitido en el correo	☒	☐	☐
7. Copia Cédula de Ciudadanía Representante legal de la Entidad	☒	☐	☐
8. Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, incluidas las obligaciones al sistema de seguridad social.	☒	☐	☐
9. Documento de alianza en original	☒	☐	☐

OBSERVACIONES

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACION LEGAL**

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL
DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 15927 de 2017

CERTIFICA:

RL-04236-2017

El(la) CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO- (Código: 2829), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION número 10345 de 1990-08-01, expedido(a) por MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Mediante Resoluciones 1770 del 01 de abril de 2009 y 14812 del 22 de noviembre de 2012 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias.

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-			BOGOTÁ D.C.		
--	--	--	-------------	--	--

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripción
HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ	CC 73350900 Turbana	RECTOR GENERAL	ACUERDO 247 2017-01-27 CONSEJO DE FUNDADORES	Desde: 2017-04-05 Hasta: 2020-04-04	2017-04-06
HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ	CC 73350900 Turbana	REP. LEGAL	ACUERDO 247 2017-01-27 CONSEJO DE FUNDADORES	Desde: 2017-04-05 Hasta: 2020-04-04	2017-04-06

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-			BOGOTÁ D.C.		
--	--	--	-------------	--	--

Nombre y Apellido	Documento de Entidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripción
HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ	CC 73350900 Turbana	RECTOR GENERAL	ACUERDO 247 2017-01-27 CONSEJO DE	Desde: 2017-04-05 Hasta: 2020-04-04	2017-04-04

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4953
www.mineducacion.gov.co

FUNDADORES

HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ	CC 73350900 Turbera	REP. LEGAL	ACUERDO 247 2017-01-27 CONSEJO DE FUNDADORES	Desde: 2017-04-05 Hasta: 2020-04-04	2017-04-04
Huberto Obando Gil	CC 9955900 Sentuario	RECTOR	ACUERDO 231 2015-10-02 CONSEJO DE FUNDADORES	Desde: 2015-10-02 Hasta: 2018-10-02	2015-10-13

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementan, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineduacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Agosto de 2017, por solicitud de UNIMINUTO UNIMINUTO, según radicado RL-2017-005981.

Atentamente,



CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA
Subdirector (E) de Inspección y Vigilancia



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

CONSEJO DE FUNDADORES

ACUERDO No. 247

27 de enero de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA RECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

El Consejo de Fundadores de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 36, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 29, literal b, de la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía de las Instituciones Universitarias para "*b) Designar sus autoridades académicas y administrativas*".

Que el literal g) del artículo 36 de los Estatutos, adoptados mediante Acuerdo No. 092 de 27 de febrero de 2009, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional a través de las Resoluciones No. 1770 del 1 de abril de 2009 y 1482 del 16 de noviembre de 2012, establecen que es función del Consejo de Fundadores "*g. Nombrar Rector General de la Corporación Universitaria para un periodo de tres (3) años.*"

Que el Padre Harold de Jesús Castilla Devos, CJM, Sacerdote Eudista, ha realizado estudios de Filosofía en el Seminario Mayor Juan XXIII de Barranquilla, completado su formación en la Facultad de Filosofía y Lingüística de la Universidad Santo Tomás; estudió Teología en la Universidad Javeriana; Licenciatura en Ciencias Sociales y es Especialista en Ética Social y Doctrina Social de la Iglesia de la Universidad Gregoriana de Roma, Italia; realizó el curso en Alta Gerencia y participó en el programa de Presidentes en la Universidad de los Andes. Actualmente está cursando el doctorado en Educación de Nova Southeastern University de los Estados Unidos. En el campo laboral, se ha desempeñado como formador de futuros sacerdotes en diferentes seminarios de Colombia y América Latina; en UNIMINUTO ha trabajado como Docente y Secretario General; fue Decano de las Facultades de Ciencias de la Comunicación y de Ciencias Humanas y Sociales, Vicerrector Académico, Rector de la Sede Principal, y actualmente se desempeña como Vicerrector General.

Que el Consejo de Fundadores de UNIMINUTO encuentra pertinente reconocer la preparación ministerial, académica y la experiencia profesional y docente, además de las notables condiciones personales del Padre Harold de Jesús Castilla Devos.

Que el Consejo de Fundadores en sesión del 27 de enero de 2017, decide por unanimidad nombrar como Rector General y Representante Legal al Padre Harold de Jesús Castilla Devos por el periodo estatutario de 3 años.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo de Fundadores de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,

ACUERDA

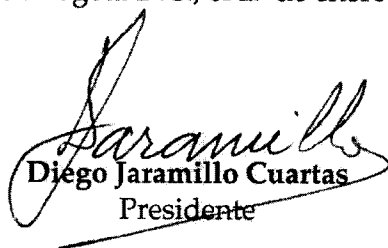
ARTICULO PRIMERO. Nombrar al Padre Harold de Jesús Castilla Devosz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.350.900 de Turbana (Bolívar), como Rector General y Representante Legal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO por un periodo de tres (3) años a partir del cinco (5) de abril de 2017 hasta el cuatro (4) de abril de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Institución.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones del Rector General, están previstas en el artículo 39 de los Estatutos de la Institución.

ARTICULO TERCERO: Comunicar y registrar ante el Ministerio de Educación Nacional las designaciones del Rector General y Representante Legal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, de conformidad con la obligación prevista en el artículo 1 y 3 de la Resolución No.20434 del 28 de octubre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., el 27 de enero de 2017.


Diego Jaramillo Cuartas
Presidente


Linda L. Guarín G.
Secretaria



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO CONSEJO DE FUNDADORES

**Extracto de Acta 044
6 de septiembre de 2002**

A las 9:00 AM del 6 de septiembre de 2002, se reunieron en el Salón de Consejos, los siguientes miembros del Consejo de Fundadores de la de la Corporación Universitaria Minuto de Dios:

Padre Diego Jaramillo C.
Dra. Marina Uribe de Eusse
Dr. Alfonso Mejía Díaz-Granados
P. Ovidio Muñoz B.
Dr. Luis Enrique Serna Lira
Dr. Hugo Fernando Valderrama S.
Dra. María Teresa Gnecco de Ruiz
P. Camilo Bernal H.

Excusaron su asistencia los doctores José Vallejo Gómez y Rubén Darío Lizarralde Montoya, presidió la sesión el Padre Diego Jaramillo C., el Dr. Omar Rodrigo Mendoza Urbina, Secretario General de la Universidad, actuó como Secretario del Consejo.

El Rector General propuso el siguiente orden del día:

1. Oración
2. Presentación del nuevo Secretario General, Omar Rodrigo Mendoza Urbina
3. Lectura y aprobación de las actas No. 042 y 043
4. Plan de Desarrollo UNIMINUTO 2007
5. Informe de la Sede Principal y Centros Regionales
6. Informe de la visita de apreciación de Condiciones iniciales CNA
7. Reforma curricular
8. Seccional Bello
 - 8.1. Nombramiento del Rector Seccional
 - 8.2. Consejo Superior Seccional: - Composición
- Funciones
9. Reforma de los Estatutos y Reglamentos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Estructura Organizacional.
 - 9.1. Adición al Acta 042. Uso de Logotipo y la sigla UNIMINUTO
10. Vicerrectoría Administrativa y Financiera
 - 10.1. Estados Financieros a junio 30/02
 - 10.2. Presupuesto 2003



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al servicio de todos

- 10.3. Donaciones
- 10.4. Planta Física: - Sede Calle 90
- Edificio III Etapa
- 11. Propositiones y varios
 - 11.1. Periodo del Rector General
 - 11.2. Autorizaciones para contratación de proyectos

Aprobado el Orden del Día, se procedió de conformidad.

1. Oración

El Padre Diego Jaramillo pidió bendición del Señor para los estudiantes, colaboradores y profesores de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. Puso en las manos de Dios el futuro de Colombia y, particularmente, el de la Institución.

(.....)

11.2. Autorizaciones para contratación de proyectos

El Consejo de Fundadores de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, autorizó al padre Rector General de la Institución para adelantar contrataciones de proyectos, en cada caso, hasta por la suma equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales vigentes.

A las 3:00 pm y agotado el orden del día, se levantó la sesión.

Original Firmado
Diego Jaramillo Cuartas
Presidente

Original Firmado
Omar Rodrigo Mendoza Urbina
Secretario General

El anterior extracto de acta es fiel copia tomada de su original, que reposa en los archivos de la Secretaría General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
Se expide en la ciudad de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2017.


Linda Lucía Guarín G.
Secretaria General
UNIMINUTO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14412370959



(415)7707212489984(8020) 000001441237095 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 1 6 2 1 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 8	0 8	82. Nacional: 1 0 0 %
72. Número:	1 0 3 4 5	0 0 7 9	83. Nacional público: 0 %
73. Fecha:	1 9 9 0 0 8 0 1	1 9 9 5 0 1 1 8	84. Nacional privado: 1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero: 0 %
75. Entidad de registro:	0 6	0 6	86. Extranjero público: 0 %
76. Fecha de registro:			87. Extranjero privado: 0 %
77. No. Matrícula mercantil:			
78. Departamento:	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	0 0 1	
Vigencia:			
80. Desde:	1 9 9 0 0 8 0 1		
81. Hasta:			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Ministerio de Educación

1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	
2	8 5	2 0 1 6 0 1 0 1	
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14412370959



(415)7707212489984(8020) 000001441237095 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 1 6 2 1 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

(3 2)

Representación

98. Representación:	REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación:	2 0 1 7 0 4 0 5
100. Tipo de documento:	Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación:	7 3 3 5 0 9 0 0
104. Primer apellido	CASTILLA	105. Segundo apellido	DEVOZ
106. Primer nombre	HAROLD	107. Otros nombres	DE JESUS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	-	109. DV	-
110. Razón social representante legal			
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	-	109. DV	-
110. Razón social representante legal			
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	-	109. DV	-
110. Razón social representante legal			
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	-	109. DV	-
110. Razón social representante legal			
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	-	109. DV	-
110. Razón social representante legal			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14412370959



(415)7707212489984(8020) 000001441237095 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 1 6 2 1 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 7 1 6 7 1 5 8 8	126. DV -	127. Número de tarjeta profesional: 4 2 6 1 9 T
128. Primer apellido MORENO	129. Segundo apellido URREA	130. Primer nombre JORGE	131. Otros nombres ELIECER
132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 0 2 0 6 2	133. DV 6	134. Sociedad o firma designada: PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 7 2 5			

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 6 3 5 2 4 9 1 1	138. DV -	139. Número de tarjeta profesional: 1 4 6 4 5 4 T
140. Primer apellido ROA	141. Segundo apellido HERNANDEZ	142. Primer nombre RUTH	143. Otros nombres TERESA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 0 2 0 6 2	145. DV 6	146. Sociedad o firma designada: PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 8 2 5			

Contador

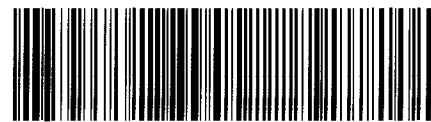
148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional:
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14412370959



(415)7707212489984(8020) 000001441237095 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 1 6 2 1 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

Seccionales

1 3

161. Actividad económica:

Educación de universidades

8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento:

UNIMINUTO

163. Departamento:

Antioquia

0 5

164. Ciudad/Municipio:

Bello

0 8 8

165. Dirección:

CR 4522 D 25

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

4 6 2 3 1 3 1

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento:

Regionales

1 4

161. Actividad económica:

Educación de universidades

8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento:

UNIMINUTO

163. Departamento:

Cundinamarca

2 5

164. Ciudad/Municipio:

Soacha

7 5 4

165. Dirección:

CR 71224

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

3 2 2 3 4 5

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento:

Regionales

1 4

161. Actividad económica:

Educación de universidades

8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento:

UNIMINUTO

163. Departamento:

Cundinamarca

2 5

164. Ciudad/Municipio:

Girardot

3 0 7

165. Dirección:

CR 121821

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

8 3 5 1 4 4 1

169. Fecha de cierre

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14412370959



(415)7707212489984(8020) 000001441237095 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 1 6 2 1 7

6. DV:

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Regionales	161. Actividad económica: Educación de universidades	162. Nombre del establecimiento: UNIMINUTO	163. Departamento: Tolima	164. Ciudad/Municipio: Lérida
165. Dirección: BRR JUAN PABLO II VIA DELICIAS	166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:	168. Teléfono:	169. Fecha de cierre:
160. Tipo de establecimiento: Regionales	161. Actividad económica: Educación de universidades	162. Nombre del establecimiento: UNIMINUTO	163. Departamento: Meta	164. Ciudad/Municipio: Villavicencio
165. Dirección: CL 263649 BRR SAN BENITO	166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:	168. Teléfono:	169. Fecha de cierre:
160. Tipo de establecimiento: Sede	161. Actividad económica: Educación de universidades	162. Nombre del establecimiento: UNIMINUTO	163. Departamento: Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
165. Dirección: CL 908769	166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:	168. Teléfono:	169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO		
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento rural a partir de la diseño y presentación de programas Técnicos Profesionales en Ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas, dirigidos a grupos étnicos, población rural y víctimas del conflicto armado. Municipio de Yondo (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar). 2017.	
Subregión – PDET	Sur de Bolívar	
IES Líder de la alianza	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO	
Datos de Contacto IES líder (Es indispensable poder contar con datos de la persona encargada en la IES o alianza del proyecto)	Nombre	SANTIAGO ALBERTO VELEZ ALVAREZ
	Cargo	RECTOR BOGOTA SUR Y NUEVAS REGIONALES
	Teléfono	571 2916520 EXT 6219
	Celular	3153917291
	e-mail	svelez@uniminuto.edu

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

ALIADOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO					
Institución - entidad	Nombre del Representante	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Dirección
Universidad de Santander, UDES	JAIME RESTREPO CUARTAS	Representante Legal	jrestrepo@udes.edu.co	57-7-6516500	Campus Universitario Lagos del Cacique, calle 70 No 55-210 Bucaramanga.
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Edgar Parra Chacón	Representante Legal	observatorio@unicartagena.edu.co	(5) 6646183	Cra. 6 #36-100
ALCALDIA CANTAGALLO	HERLIDES ARANGO EPALZA	Alcalde Municipal	contactenos@cantagallo-bolivar.gov.co	3153375728	Calle 1 No 4 - 50 - Barrio el Centro
ALCALDIA YONDO	Gibert Cartagena Rojas	Alcalde Municipal	alcaldia@yondo-antioquia.gov.co	8325182	Carrera 55, No 46 A 16 Barrio Colonia Sur
G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS	Andrea Johana Jaimes Vera	Directora General	info@gydproyectos.com.co	6909503	calle 105 N° 24-17 piso 3 Bucaramanga
CORPORACION FUTUREX	Ariel Gómez Mantilla	Presidente y Representante Legal	agomezman@gmail.com	3152559077	calle 143 26-43 Floridablanca

PROBLEMA: (Identificación y presentación del problema – árbol de problemas, población afectada por la situación descrita)

El débil ecosistema de emprendimiento, el difícil acceso al financiamiento para la creación de empresas sostenibles, la inexistencia de un entorno colaborativo entre centros generadores de conocimiento, las instituciones públicas y el sector productivo, el bajo desarrollo de competencias para el emprendimiento e innovación en el sector educativo y la falta de una cultura de emprendimiento e innovación dificulta el desarrollo de actividades que estimulen la cultura emprendedora y de la innovación con miras a generar un nuevo perfil productivo sustentable y competitivo, centrado en el agregado de valor, la generación de empleos de calidad, la incorporación y regionalización del conocimiento que mejore el nivel de vida de los habitantes del sector rural en los municipios de Cantagallo (sur de Bolívar) y Yondó (Antioquia).

El tejido productivo de los municipios en estudio se caracteriza, entre otros aspectos, por: (a) el importante predominio de producción sin valor agregado; (b) una fuerte presencia de sectores tradicionales con una baja incorporación de tecnología e innovación en sus procesos y productos. La presión competitiva global, el deterioro de la posición de la economía local, regional y nacional, y la evolución negativa de los indicadores ligados al esfuerzo e inversión en investigación, tecnología e innovación empresarial indican que el futuro crecimiento de la economía de estos municipios y del empleo están directamente asociados a la capacidad de innovar de las empresas y sobre todo de las micro y Pequeñas, las cuales deben crecer en tamaño y en ambición tecnológica y comercial e incorporar la innovación como parte esencial de su modelo de negocio.

Es por ello que, mediante la alianza conformada se espera fortalecer el ecosistema de emprendimiento rural mediante la implementación de proyectos educativos a grupos étnicos, población rural y víctimas del conflicto armado en el municipio de Yondo en el departamento de Antioquia y en el municipio de Cantagallo en el departamento de Bolívar durante el segundo semestre de 2017 durante nueve meses.

OBJETIVOS	
General	Fortalecer el ecosistema de emprendimiento rural mediante el diseño y la creación de programas Técnicos Profesionales, diplomados y asesorías a grupos étnicos, población rural y víctimas del conflicto armado en el municipio de Yondo, departamento de Antioquia y en el municipio de Cantagallo, departamento de Bolívar.
Específicos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar tres programas técnicos profesionales pertinentes al sector (en Ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas), que dentro de sus contenidos integren componentes de investigación, emprendimiento, cultura de paz dirigido a las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondo (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar). 2. Diseñar proyectos educativos (diplomados, foros, seminarios y/o otras estrategias educativas) con modelos curriculares y extracurriculares orientados al fortalecimiento de la cultura de paz y al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondo (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar).

3. Asesorar proyectos productivos enfocados al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondo (Antioquia) y municipio de Cantagallo (Bolívar).

Descripción del alcance del proyecto para atender la problemática identificada:
(Aspectos generales y técnicos, Aspectos académicos, Aspectos Administrativos)

El proyecto tendrá como alcance en los siguientes aspectos

GENERALES: Con el fin de brindar oportunidades de empleo y contribuir a una cultura de paz, la Corporación Universitaria Minuto de Dios creará programas técnicos profesionales a la población (étnicos, población rural y víctimas del conflicto armado) orientados al emprendimiento y/o creación de empresa bajo los parámetros de la economía regional es decir utilizando los recursos naturales, garantizando la creación de habilidades y competencias laborales que facilita su inserción al entorno productivo.

TECNICOS: Los diseños de los programas incluyen componente de emprendimiento e investigación con el fin de dar soporte a la construcción de ecosistemas de emprendimiento e innovación los cuales serán desarrollados en los colegios aportados como recursos en especie por parte de las alcaldías.

ACADEMICOS: La corporación universitaria diseñará y presentará tres programas técnicos profesionales junto con proyectos educativos (diplomados, seminarios, entre otras) basados en conocimientos de innovación, investigación, emprendimiento y cultura de paz.

ADMINISTRATIVOS: La Corporación universitaria será la líder del proyecto y dentro de los procesos administrativos se encargará de la contratación y aseguramiento de la infraestructura garantizando el adecuado y correcto uso de los recursos a través de los sistemas de información propios de la Institución.

**Identificación del Proyecto y su aporte en el desarrollo Rural y construcción de paz en el PDET –
Sur de Bolívar**

El proyecto cuyo nombre es el Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento rural a partir del diseño y presentación de programas Técnicos Profesionales en las áreas de Ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas, dirigidos a grupos étnicos, población rural y víctimas del conflicto armado. Municipio de Yondo (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar).

El diseño y la creación de los programas mencionados, permitirá reactivar la economía en la producción y comercialización de productos generados en el área rural de Yondo y Cantagallo, de igual forma la tecnificación de la mano de obra permite ampliar la oferta del talento humano cualificado, mejorando con ello la calidad de vida de la población y la competitividad de la región

Los programas estarán enfocados en conocimientos propios de sus currículos, pero a la vez con componentes de investigación, emprendimiento y paz generando impacto en la solución de problemas sociales y económicos como son la parte laboral, creación de empresa y promoviendo la cultura de paz.

ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO*			
NOMBRE DEL ESTUDIO	FECHA		ENTIDAD QUE LO REALIZO
	MES	AÑO	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL YONDO – OPORTUNIDAD PARA TODOS.	05	2016	ALCALDIA MUNICIPAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CANTAGALLO – CREANDO PROGRESO.	05	2016	ALCALDIA MUNICIPAL

* Se hace referencia a estudios de prospectiva, competitividad, plan de desarrollo, u otros que soporten el proyecto planteado

RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO		
fases	DESCRIPCION DE RESULTADOS	META
1	Creación de programas técnicos profesionales	3
2	Asesoría de macroproyectos productivos	2
3	Proyectos educativos	2
POBLACIÓN TOTAL BENEFICIADA:		

Población Objetivo- Beneficiarios Directos					
Tipo De población	Señale con una X la población beneficiaria del proyecto	Identifique el Número de beneficiarios directos por población por fase o por año			
		Año /fase 1	Año /fase 2	Año /fase 3	Año /fase 4
Campesinos	x	120	120	120	
Indígenas	x	10	10	10	
Comunidades Negras	x	5	5	5	
Rrom					
Víctimas	x	40	40	40	
Excombatientes	x	5	5	5	
Mujeres	x	35	35	35	
¿Otros? Cual					
TOTAL Beneficiarios directos del Proyecto		215	215	215	

Lugar de implementación	
Departamento(s)	ANTIOQUIA Y SUR DE BOLIVAR
Municipio(s)	YONDO Y CANTAGALLO

Líneas a las que aplica el proyecto			
Línea	Sublínea	Señalar con una X la sublínea	Justificación de la sublínea dentro del proyecto - forma en que se implementará
1. Modelos educativos adaptables (Oferta presencia, virtual, distancia)	Nivelación de competencias		
	Modalidades flexibles de oferta de ES	x	Adaptables con programas educativos afines al sector rural orientados a nivelación de competencias, Programas educativos afines al sector Rural,
	Definición de oferta pertinente		
	Prácticas y pasantías	x	prácticas en campo, pasantías, intercambios regionales.
	Reconocimiento de saberes		
2, Acceso y Permanencia	Créditos condonables para matrícula y sostenimiento		
	Fomento de estrategias de permanencia diferenciadas según población	x	Fomento de estrategias de permanencia diferenciadas según población, a través de programas de bienestar institucional. –Modelo Uniminuto de Atención Integral al Estudiante.
3, Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo rural y la construcción de paz	Investigación e innovación aplicada al sector		En Alianzas para el desarrollo rural con investigación e innovación aplicada al sector.
	Promoción de centros de investigación, cátedras, seminarios, foros en torno a temas de Paz y DDHH	X	paz-DDHH (mediante proyectos educativos) y con formación integral y continua.
	Fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica y la actualización en el uso de herramientas tecnológicas		
	Vinculación laboral mediante la promoción del emprendimiento y la productividad	X	Módulos académicos con orientación al emprendimiento y la creación de empresa.

CADENA DE VALOR

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Duración del Proyecto	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de terminación del proyecto
9 MESES	SEPTIEMBRE 2017	MAYO 2018

OBJETIVO ESPECIFICO 1. Diseñar tres programas técnicos profesionales pertinentes al sector (en Ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas), que dentro de sus contenidos integren componentes de investigación, emprendimiento, cultura de paz dirigido a las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondo (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar).

Producto	Actividad	Fecha inicial	Fecha final
DISEÑO Y CREACION DE PROGRAMAS TECNICOS PROFESIONALES .	Articular las mallas curriculares de las técnicas profesionales con componentes de emprendimiento que impacten la economía regional	SEPTIEMBRE 2017	MARZO 2018

OBJETIVO ESPECIFICO 2. Diseñar proyectos educativos (diplomados, foros, seminarios y/o otras estrategias educativas) con modelos curriculares y extracurriculares orientados al fortalecimiento de la cultura de paz y al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondo (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar).

Producto	Actividad	Fecha inicial	Fecha final
PROYECTOS EDUCATIVOS	Dentro de la malla curricular se implementara la estructuración de proyectos productivos los cuales serán asesorados por los docentes de UNIMINUTO	SEPTIEMBRE 2017	MARZO 2018

OBJETIVO ESPECIFICO 3. Asesorar proyectos productivos enfocados al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondo (Antioquia) y municipio de Cantagallo (Bolívar).

Producto	Actividad	Fecha inicial	Fecha final
MACROPORYECTOS	Diseñar la ruta que conlleve asesorar dos macroporyectos productivos con la comunidad beneficiaria involucrada en el proyecto.	OCTUBRE 2017	MAYO 2018

ESQUEMA FINANCIERO Y DE SOSTENIBILIDAD

[illegible]

[illegible]

[illegible]

* Deberán señalarse las condiciones o elementos necesarios para el cumplimiento de la actividad

Costos/ Vigencia	Corto Plazo 2017- 2018	Mediano Plazo 2019- 2020
Valor Total del Proyecto	780.000.000	
Aporte Contrapartida	280.000.000	
Valor Solicitado al MEN (solo aplica para la vigencia 2017 - 2018)	500.000.000	

FINANCIACION DE LA INVERSION Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD

Aportes Aliados. Atraves de la alianza firmada por UNIMINUTO con las alcaldías, universidades y empresa privada se logra una inversión en especie para dar cumplimiento al objeto del proyecto				
Aliado (Institución - Entidad)	Aporte en especie		Aporte en Dinero	
	Valor	Descripción	Valor	Descripción
UNIVERSIDAD DE SANTANDER	\$ 8.000.000	DISEÑO DE MODULOS		
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 8.000.000	DISEÑO DE MODULOS		
ALCALDIA DE CANTAGALLO	\$ 5.000.000	SITIO DE CAPACITACIÓN		
ALCALDIA YONDO	\$ 5.000.000	SITIO DE CAPACITACIÓN		
G&D GERENCIA Y PROYECTOS	\$ 2.000.000	APOYO LOGISTICO		
CORPORACION FUTUREX	\$ 2.000.000	TALLERISTA		
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS			250.000.000	

Cifras en miles de pesos					
Entidad	Ejecutado Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
Año Calendario	2017	2018	2019	2020	-
Aporte Nación					-
Ministerio de Educación Nacional	500.000.000				
Otro					
Aporte Alianza	280.000.000				-
TOTAL	780.000.000				

INDICADORES PARA SEGUIMIENTO Y MONITORE DEL PROYECTO			
objetivo ESPECIFICO 1. Diseñar tres programas técnicos profesionales pertinentes al sector (en Ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas), que dentro de sus contenidos integren componentes de investigación, emprendimiento, cultura de paz dirigido a las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondo (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar).			
Producto	Indicador	Vigencia	Meta
DISEÑO Y CREACION DE PROGRAMAS	3 para yondó y tres para cantagallo	2017 - 2018	Diseño y Creación de tres programas técnicos

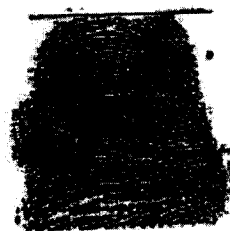
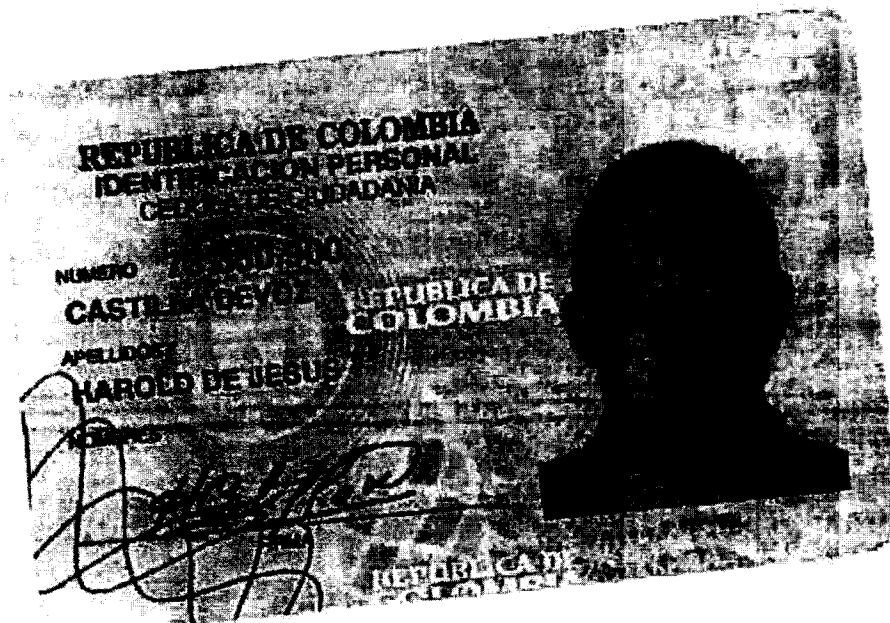
TECNICOS PROFESIONALES .			profesionales con componentes de emprendimiento e investigación
-----------------------------	--	--	--

objetivo ESPECIFICO 2. Diseñar proyectos educativos (diplomados, foros, seminarios y/o otras estrategias educativas) con modelos curriculares y extracurriculares orientados al fortalecimiento de la cultura de paz y al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondo (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar).

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
PROYECTOS EDUCATIVOS	1 proyecto educativo para yondó y 1 proyecto de cantagallo	2017 - 2018	Crear 2 proyectos educativos

objetivo ESPECIFICO 3. Asesorar proyectos productivos enfocados al emprendimiento productivo y social en las comunidades étnicas, población rural y víctimas del conflicto armado del municipio de Yondo (Antioquia) y municipio de Cantagallo (Bolívar).

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
MACROPORYECTOS	Una ruta que conlleve asesorar dos macroporyectos productivos con la comunidad beneficiaria involucrada en el proyecto.	2017-2018	Crear una ruta de acción.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1955

TURBANA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

23-NOV-1964 TURBANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA GARCIA RODRIGUEZ



A-1500150-00008831-M-0873350800-2000503

000020001A 1

1430000302



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Corporación Universitaria Minuto de Dios

13 de octubre de 2017

En mi calidad de Revisor Fiscal de Corporación Universitaria Minuto de Dios, identificada con NIT.800.116.217-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), por el período de (6) meses comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2017. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

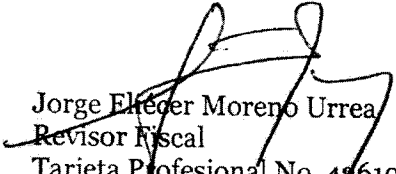
1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Corporación por el período de (6) meses comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2017.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente durante el período de (6) meses comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2017, informo que a la fecha del presente informe, la Corporación se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de Corporación Universitaria Minuto de Dios
13 de octubre de 2017

Este informe se expide a solicitud de la Administración de la Corporación, dentro de los procesos de licitación, legalización de contratos, facturación de proyectos y Patrocinios y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.


Jorge Eliecer Moreno Urrea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 42619-T



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Corporación Universitaria Minuto de Dios

14 de agosto de 2017

En mi calidad de Revisor Fiscal de Corporación Universitaria Minuto de Dios, identificada con NIT.800.116.217-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), por el período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio de 2017. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Corporación durante el período de (6) meses comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio de 2017.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente durante el período de (6) meses comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio de 2017, informo que a la fecha del presente informe, la Corporación se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de Corporación Universitaria Minuto de Dios

14 de agosto de 2017

Este informe se expide a solicitud de la Administración de la Corporación, para ser entregado dentro de los procesos de licitación, legalización de contratos, facturación de proyectos y Patrocinios y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

Jorge Eliécer Moreno Urrea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 42619 -T

ALIANZA PARA EL DESARROLLO RURAL

En la ciudad de Bucaramanga a los 2 días del mes de junio del año 2017, entre quienes suscriben este documento, de una parte, **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO**, Identificada con NIT. 800.116.217-2, Institución superior de utilidad común sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida mediante resolución 10345 del 1 de Agosto de 1990 emanada del Ministerio de Educación Nacional y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá , representada legalmente por **HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número, 73.350.900 expedida en Turbana (Bolívar) , en su condición de Rector General ,y representante legal de la misma, por otra parte Institución 2. **UNIVERSIDAD DE SANTANDER**, Identificada con NIT. 804.001.890-1 legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada legalmente por **JAIME RESTREPO CUARTAS** mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número 8.252.738, expedida en Medellín, en su condición de Rector General y representante legal de la misma. Por otra parte, Institución. 3. **ALCALDIA MUNICIPAL DE CANTAGALLO**, con NIT. 800.253.526-1, persona jurídica legalmente constituida y con domicilio principal en el Municipio de Cantagallo legalmente representada por la Dra. **HERLIDES ARANGO ESPALZA**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Cantagallo- Bolivar, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.685. 967 de Puerto Wilches – Santander en su condición de alcaldesa Municipal y representante legal de la misma. Por otra parte, entidad 4. **ALCALDIA MUNICIPAL DE YONDO ANTIOQUIA**, Entidad Territorial legalmente constituida y con domicilio principal en el municipio de Yondó (Antioquia), representada legalmente por **GIBERT CARTAGENA ROJAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.522.142, expedida en Bucaramanga (Santander), en su condición de Alcalde Municipal de Yondo (Antioquia) y representante legal de la Entidad Territorial, en uso de las facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de Ley 1551 de 2.012, las disposiciones vigentes de Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2.015, el Acuerdo 013 de Julio 13 de 2016 proferido por el Concejo Municipal de Yondó y concepto N° 2215 de 2.014 de la sala de consulta y servicio Civil del Consejo de Estado. Por otra parte, Institución 5. **G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S**, Institución de Educación para el Trabajo y el desarrollo humano reconocida mediante resolución 1464 del 4 de mayo de 2.017, de carácter privado y persona jurídica Identificada con NIT.900.693.739-1 legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga,

representada legalmente por **ANDREA JOHANA JAIMES VERA**, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga , identificada con cédula de ciudadanía número 53.016.111, expedida en Bogotá, en su condición de Directora General y representante legal de la misma, por otra parte, Institución 6. **CORPORACION FUTUREX**, identificada con NIT. 804.014.345-3 legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada legalmente por **ARIEL GOMEZ MANTILLA**, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número 91.243.350, expedida en Bucaramanga, en su condición de Presidente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una **ALIANZA**, la cual se denominará **Emprendedores por la paz** y se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la **ALIANZA** consiste en la presentación conjunta al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, de los siguientes proyectos: Fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento rural a partir de la diseño y presentación de programas Técnicos Profesionales en Ganadería de carne y leche, agroecología de cultivos y manejo de suelos y aguas, dirigidos a grupos étnicos, población rural y víctimas del conflicto armado. Municipio de Yondo (Antioquia) y Cantagallo (Bolívar). 2017. Las partes se comprometerán a **DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OFRECIDAS Y EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PROYECTO PRESENTADO.**

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La Alianza se denominará **EMPRENDEDORES POR LA PAZ**, y su domicilio será la ciudad de Bogotá, con dirección en Calle 81B No. 72B-70 Edificio Padre Diego Jaramillo piso 7, Teléfono 2916520 ext. 7928.

TERCERA: PARTICIPACION DE LAS PARTES. - La participación y aportes de cada una de las partes que conforman la **ALIANZA** es la siguiente:

APORTES INSTITUCION 1. DE CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO

Aportes: monto del aporte si es en dinero, especificación precisa si es un aporte en especie	Fecha de entrega de los aportes	Destinación de los aportes, actividad o labor a desarrollar.
En efectivo \$250.000.000	Dicho aporte estará disponible y en ejecución desde la firma y legalización del convenio con el Ministerio de Educación	Activación de la plataforma para desarrollo curricular, diseño de los programas académicos, acceso a plataformas de bibliotecas y capacitadores e insumos.

APORTES INSTITUCION N° 2. UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Aportes: monto del aporte si es en dinero, especificación precisa si es un aporte en especie	Fecha de entrega de los aportes	Destinación de los aportes, actividad o labor a desarrollar.
\$8.000.000 en especie.	Disponible y en ejecución desde la firma y legalización del convenio con el Ministerio de la Educación.	Diseño de módulos relacionados con el proyecto, realización de talleres con objeto tema agropecuario

APORTES INSTITUCION N° 3. MUNICIPIO DE CANTAGALLO

Aportes: monto del aporte si es en dinero, especificación precisa si es un aporte en especie	Fecha de entrega de los aportes	Destinación de los aportes, actividad o labor a desarrollar.
\$7.000.000 en especie.	Disponible y en ejecución desde la firma y legalización del convenio con el Ministerio de la Educación.	Sitio de capacitación pago de arriendo mensual

APORTES INSTITUCION N° 4 MUNICIPIO DE YONDO

Aportes: monto del aporte si es en dinero, especificación precisa si es un aporte en especie	Fecha de entrega de los aportes	Destinación de los aportes, actividad o labor a desarrollar.
\$7.000.000 en especie.	Mensual desde el inicio de la alianza y una vez legalizado el convenio con el MEN y UNIMINUTO	Uso de aulas, sala de informática, laboratorios y prácticas.

**APORTES DE INSTITUCIÓN 5. G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS
S.A.S**

Aportes: monto del aporte si es en dinero, especificación precisa si es un aporte en especie	Fecha de entrega de los aportes	Destinación de los aportes, actividad o labor a desarrollar.
\$4.000.000 en especie	En noveno mes de ejecución según el cronograma	Diseño de ambientes de aprendizaje y aplicación de conocimientos basados en los modelos curriculares y extracurriculares, con las Instituciones Educativas y la población participante. Diseño de cartillas para la aplicación en las comunidades participantes.

APORTES INSTITUCION N°. 6. CORPORACION FUTUREX

Aportes: monto del aporte si es en dinero, especificación precisa si es un aporte en especie	Fecha de entrega de los aportes	Destinación de los aportes, actividad o labor a desarrollar.
\$4.000.000 en especie	En el momento de la implementación de la estrategia	Tallerista para realizar un módulo o desarrollo de un contenido en temas rurales.

CUARTA: FUNCIONES GENERALES DE LA ALIANZA

- Trazar las directrices generales de carácter técnico y organizativo de las actividades que se desarrollarán en cumplimiento del objeto de la Alianza.
- Diseñar e implementar un plan de trabajo en el cual se contemplen como mínimo los aspectos académicos, administrativos, jurídicos, operativos, técnicos, logísticos, financieros y contables.
- Proveer los recursos necesarios para la sostenibilidad de la ALIANZA.
- Designar a los Delegados integrantes del Comité Operativo.
- Cumplir con la entrega de los aportes en los términos y cuantías establecidas en la Cláusula Tercera de esta Alianza.
- Definir la distribución de la contrapartida en caso de retiro de un miembro de la alianza sin que haya cumplido con su respectivo aporte.
- Decretar la disolución anticipada de la alianza cuando lo consideren conveniente, señalar las pautas para la liquidación y designar liquidadores.
- Realizar tres reuniones en el año: la primera con el fin definir el plan de trabajo y la segunda con el objetivo de hacer seguimiento a las actividades planteadas y una tercera de cierre.

QUINTA -EL COMITÉ OPERATIVO - Se crea el comité operativo de la ALIANZA para hacer seguimiento al nacimiento, funcionamiento, resultados e impacto de esta, el cual estará conformado por:

- 1 Delegado de cada una de las instituciones participantes

El Comité Operativo tendrá las siguientes funciones:

- a. Establecer estrategias para el cumplimiento de los planes de trabajo definidos por la ALIANZA.
- b. Diseñar, planear y controlar la ejecución de los planes, programas y proyectos de la ALIANZA de conformidad con las pautas generales señaladas por esta.
- c. Realizar reuniones mensuales con el fin de hacer seguimiento al desarrollo de los planes de acción y recibir el informe de avance por parte del líder de la ALIANZA.
- d. Señalar las pautas para la administración e inversión de los bienes y recursos de la ALIANZA, procurando asegurar la conservación del patrimonio y la mayor rentabilidad en beneficio de ésta.
- e. Darse su propio reglamento y dictar los reglamentos necesarios para la adecuada organización y marcha de la ALIANZA.
- f. Presentar a consideración de la ALIANZA, conjuntamente con el líder de esta, los estados financieros de fin de ejercicio, el informe de actividades y el presupuesto del período siguiente (cuándo aplique).
- g. Reglamentar sobre la admisión, exclusión o renuncia de los miembros de la ALIANZA
- h. Autorizar al líder de la ALIANZA a celebrar todo contrato que requiera para poner en marcha las actividades de esta.
- i. Conformar comités de trabajo permanente y comisiones transitorias, que coadyuven al cumplimiento del objeto y actividades de la ALIANZA.

Responsabilidades

a.- Mantener vínculo estrecho y/o contacto permanente con el líder de la ALIANZA y representante legal de tal forma que se le facilite mantenerlo al tanto de los avances y dificultades del proceso.

b.- Asistir a todos los actos y/o reuniones a los que sean convocados.

SÉXTA: LIDER Y REPRESENTANTE LEGAL DE ALIANZA - La Alianza, designa como Representante Legal de ésta, a la IES Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO representada por el señor HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ domiciliado en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 73350900 de Turbana (Bolívar) , el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Alianza, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor SANTIAGO VELEZ ALVAREZ domiciliado en Bogotá , con cédula de ciudadanía número 15.257.722 de Caldas(Antioquia) .

SEPTIMA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la ALIANZA, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

OCTAVA: DURACIÓN. - La duración de la ALIANZA en caso de salir favorecida con el apoyo del Ministerio será de UN (1) año a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio celebrado con el Ministerio de Educación Nacional.

NOVENA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la ALIANZA, sin aprobación escrita y previa del Comité Operativo y del Ministerio de Educación Nacional, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

DECIMA: INDEPENDENCIA LABORAL. Las partes comparecientes debidamente facultadas para ello reconocen que cada una podrá destinar a sus empleados vinculados laboralmente o contratar a título directo nuevos empleados para el cumplimiento de sus obligaciones en los términos de la presente alianza. De igual forma cada uno acepta que las relaciones que tiene con los empleados indicados son estrictamente individuales y que en ningún momento existe solidaridad laboral para efectos de los contratos de

trabajo, los salarios, prestaciones sociales, afiliaciones y pagos al sistema de la seguridad social, indemnizaciones y en general para cualquier concepto laboral o de la seguridad social, legal o extralegal, que con base en los contratos individuales de trabajo se generen a favor de los empleados indicados. También dejan sentado que se informará a cada uno de los empleados que se destinen a la ejecución de la alianza, sobre la naturaleza de la misma y la continuidad del vínculo individual que tiene con el aliado, indicándole, de acuerdo a lo anterior que no existe ni concurrencia ni coexistencia de contratos por las funciones que realice de manera temporal o permanente para la alianza en los términos de los artículos 25 y 26 del C. S. T.

En igual sentido y como consecuencia de estas estipulaciones, de la presente alianza no puede derivarse nunca la prédica de Unidad de empresa en los términos de la ley laboral o comercial colombiana.

PARÁGRAFO. - Aceptan las partes como obligación derivada del presente acuerdo la de mantener completos y al día los pagos de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, seguridad social, aportes parafiscales y en general cualquier concepto laboral legal o extralegal a favor de los empleados que destine al cumplimiento de sus obligaciones en la alianza. El incumplimiento de este señalamiento supondrá causal de exclusión del aliado sin perjuicio de las demás sanciones legales a las que hubiere lugar.

DECIMA PRIMERA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Los aliados en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias surgidas en la ejecución de la presente alianza, resolverán sus conflictos de común acuerdo, con el acompañamiento del Comité Operativo, en caso que no se logre acuerdo, se acudirá al Centro de Conciliación del lugar donde se establece el domicilio de la Alianza acorde con lo señalado en la Cláusula Segunda de este documento. En el evento en que la controversia se genere con una Entidad de carácter público se acudirá ante el delegado de la Procuraduría General de la Nación en la región.

DECIMA SEGUNDA PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos morales de los trabajos que se realicen como investigaciones, producciones o publicaciones, dentro de la ejecución de la alianza pertenecerán a los respectivos autores. Los derechos patrimoniales de divulgación y distribución corresponden a la Alianza. La Propiedad sobre los resultados obtenidos mediante la ejecución de los proyectos de esta alianza pertenecerá a la misma según las normas legales que se encuentren vigentes.

DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. Los aliados se obligan a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas por él autorizadas, respetarán la obligación de mantener la reserva sobre la misma. Igualmente, La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la exclusión del aliado No se considerará violación de la confidencialidad cuando la información deba ser entregada a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público.

Los aliados se comprometen a respetar y dar el uso establecido en los manuales de imagen, de cada uno de los miembros que conforman la alianza para los fines contemplados en el objeto de la presente. El manejo de la información que se suministre entre ellos durante el desarrollo de la alianza, será manejado como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 relativa a la protección de datos personales.

DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN. Al terminarse el plazo de vigencia de la Alianza, sin que se prorrogue ésta, se realizará de común acuerdo entre los aliados, un acta de liquidación en la que se establecerán en forma clara y precisa como se dará cumplimiento a las obligaciones derivadas del convenio suscrito con el Ministerio de Educación Nacional y que deban cumplirse más allá del

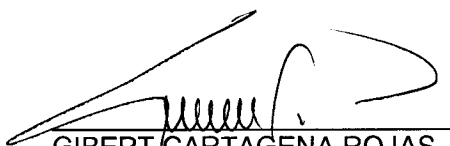
término de vigencia del mismo. Dicha acta de liquidación se suscribirá por los aliados con posterioridad a la liquidación del convenio suscrito entre esta Alianza y el Ministerio de Educación Nacional.

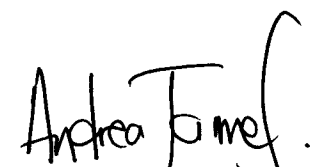
Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bucaramanga a los 5 días del mes de junio de 2017, por quienes intervinieron.


HAROLD DE JESUS CASTILLA DE VOZ
cc. 73.350.900 de Turban (Bolívar)
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Representante Legal
Nit: 800.116.217-2
Dirección: calle 81B N° 72B-70
Bogotá D.C.
Teléfono: 2916520 ext. 7928


JAIME RESTREPO CUARTAS
c.c. 81252.738 de Medellín
Universidad de Santander, UDES
Representante Legal
NIT. 804.001.890-1
Dirección: Calle 70 N° 55-210
Bucaramanga
Teléfono: 6516500 ext. 1011-1520


HERLIDES ARANGO ESPALZA
cc. 37.685.967 de Puerto Wilches
Alcaldía Municipal Cantagallo - Bolívar
Representante Legal
Nit: 800.253.526-1
Dirección: calle 1 cra 4 esquina Palacio Mpal
Teléfono: 311-8421173


GIBERT CARTAGENA ROJAS
c.c. 91.522.142 de Bucaramanga
Alcaldía Municipal Yondo- Antioquia
Representante Legal
NIT. 890.984.265-6
Dirección: carrera 55 N° 46 A 16
Teléfono: 8325113


ANDREA JOHANNA JAIMES VERA
cc. 53.016.111 de Bogotá
G&D PROYECTOS S.A.S.
Representante Legal
Nit: 900.693.739-1
Dirección: calle 105 N° 24-17 piso 3
Teléfono: 6909503


ARIEL GOMEZ MANTILLA
c.c. 91.243.250
CORPORACION FUTUREX
Representante Legal
NIT. 804.014.345-3
Dirección: calle 143 26-43 Florida
Teléfono: 6319526 - 3152559077

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACION LEGAL**

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL
DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCION 00044 de 2017

CERTIFICA:

RL-03875-2017

El(la) UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES (Código: 2832), con domicilio en BUCARAMANGA, es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION número 810 de 1996-03-12, expedido(a) por MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Que mediante Resolución 6216 del 22 de diciembre de 2005, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se otorga reconocimiento como Universidad.

Que mediante Resolución 1661 del 19 de abril de 2006, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria y se aprueba el cambio de nombre de CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER por el de UNIVERSIDAD DE SANTANDER.

UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES - BUCARAMANGA (Código 2832)

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo	Acto Interno	Periodo	Fecha Inscripción
JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTAS	CC 8252738 Medellín	RECTOR	ACTA . 2012-07-31 ASAMBLEA GENERAL	Desde: 2012-08-01 Hasta:	2012-08-01
JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTAS	CC 8252738 Medellín	REP. LEGAL	ACTA . 2012-07-31 ASAMBLEA GENERAL	Desde: 2012-08-01 Hasta:	2012-08-01

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/>. Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Agosto de 2017, por solicitud de UNIVERSIDAD DE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
8.252.738

NUMERO

RESTREPO CUARTAS

APELLIDOS

JAIME DE JESUS

NOMBRES

Jaime
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1944

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

16-SEP-1965 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alm. Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0100104-14137671-M-0008252738-20051110

04240053130 02 197147812



**Universidad
de Santander**
UDES

Resolución MinEduación No. 5216 - 22/12/05

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Universitario Lagos del Cacique.
Calle 70 N° 55-210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

**ASAMBLEA GENERAL
ACUERDO No. 001**

Por el cual se nombra Rector de la Institución.

La Asamblea General de La **UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES** en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo establecido en los estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Asamblea General, como máximo organismo de dirección de la Institución, elegir al Rector General de la Universidad de Santander UDES.

Que la Asamblea General realizó una reunión extraordinaria con el objeto de designar Rector y representante Legal de la Institución luego de un análisis de distintas hojas de vidas.

Que se hace necesario continuar con el proceso de reestructuración Académica de la Institución, el fortalecimiento de la Investigación, la internacionalización y la Acreditación Institucional, para lo cual se requiere que la Dirección de la Universidad cuente con personas de experiencia académica y amplio reconocimiento en el Sector Educativo.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Nombrar al Doctor Jaime de Jesús Restrepo Cuartas identificado con cédula de ciudadanía No. 8.252.738 expedida en Medellín, como Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES** en reemplazo del Doctor José Asthul Rangel Chacón.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los treinta un uno (31) días del mes de julio de dos mil doce (2012).

WILLIAM GRANADOS FERREIRA
Secretario General

ACTA DE POSESION

En el Municipio de cantagallo, Bolivar a los Veintiete (27) dias del mes de diciembre del año 2015 comparece al juzgado primario Municipal de cantagallo la señora HERLUDES ARANGO ESPALZA identificada con CC N° 37.685.967 expedida en pto wilches, con el objeto de posesion del cargo de Alcalde municipal de cantagallo Bolivar, el cual obtuvo a travez del favor popular al ganar las elecciones realizadas el pasado 25 de octubre del presente año al ruz de las cual le fue otorgada la credencial correspondiente, la cual la acredita como alcaldesa Municipal de cantagallo.

Seguidamente el juez le toma el juramento de rigor y la posesionada promete a la patria cumplir cabal y fielmente con las deberes de su cargo el posesionado presento cedula de ciudadanía.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y para mayor constancia se firma por los que en ella han de intervenir

Alcalde Municipal

[Firma]

Fecha: _____ Semestre: _____

Nombre: _____

Apreciada estudiante, cordial saludo.

A continuación, solicitamos de su colaboración respondiendo de manera objetiva a la siguiente encuesta referente al desarrollo del **convenio 1213 de 2017** celebrado con el **ICBF** y **UNIMINUTO**

Evaluación de satisfacción: Percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos financieros y recursos técnicos, entre la corporación universitaria Minuto de Dios Santander y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF para dar continuidad al proceso de formación profesional en la Licenciatura en Pedagogía Infantil en el departamento de Santander.

Marque con una X en escala de 1 a 5, siendo 5 el puntaje más alto y el 1 el puntaje más bajo

GESTION DEL CONVENIO

ADMINISTRATIVO	1	2	3	4	5
A. Actitud y el servicio del personal administrativo y académico de la institución.					
B. Exactitud y claridad en la información suministrada cuando se matriculó.					
C. El proceso de Recepción de certificaciones laborales.					
D. Gestión en la respuesta a solicitudes académicas y demás requerimientos.					
E. Entrega de material de apoyo libros y pines de apoyo para la gestión académica.					
F. Califique su nivel de percepción y satisfacción en el desarrollo de las actividades de Bienestar Institucional.					

PROFESORES	1	2	3	4	5
A. Cómo es la puntualidad de los profesores a las tutorías					
B. El personal profesoral cuenta con las competencias y es idóneo para desempeñar el cargo.					
C. El profesor demuestra estar actualizado en el tema					
D. Cómo califica la atención y servicio al usuario					

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
37685

NUMERO
ARANGO ESPALZA
APELLIDOS
HERLIDES
NOMBRES

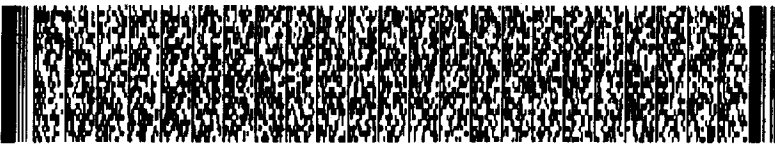
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1976
SAN PABLO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-ABR-1995 PUERTO WILCHES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

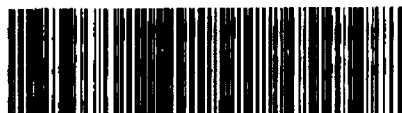
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2716900-59132184-F-0037685967-20050511 0543505130B 02 163036020



14282812621



(415) 770 7212 489984 (8020) 000001 428281 262 1

14. Buzón electrónico

$$800253526 - 1$$

[2]

27. Fecha expedición:

1

28. Pais:

29. Departamento:

36. Ciudad/Municipio:

34. Otros nombres

37. Sign:

MUNICIPIO DE CANTAGALLO

COLOMBIA

Bolivar

Cantagallo

OF ALCALDIA MUNICIPAL

cortezcantagallo@hotmail.com

44. Telefon: 1:

45. Telefon 2

[illegible]

Ocupación

Otras actividades

1	
---	--

—

1

— 6 —

52. Número
establecimientos

--	--	--	--

53. Código:

[illegible]

14- Informante de exogena

Exportadores

[illegible]

55. Forma	56. Tipo
☐	☐

Servicio	1	2	3
57. Modo	☐	☐	☐
58. CPC	☐	☐	☐

60. No. de Folios:

		1
--	--	---

61. Fecha: 2014-02-19

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984 Nombre **ALARCON HERNANDEZ IVAN GABRIEL**

986. Cargo: Gestor I

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

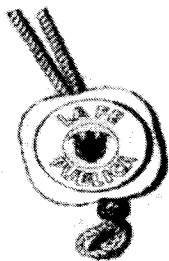
NÚMERO 91.522.142
 CARTAGENA ROJAS
 APELLIDOS
 GIBERT
 NOMBRES

[Signature]
 [Portrait Photo]

FECHA DE NACIMIENTO JUN-1982
 BARRANCO (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.72 A+ M
 ESTATURA PESO SEXO
 18-SEP-2001 BUD. RAIZAL
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRO NACIONAL
 CARLOS ALF. RAMIREZ TORRES

INDICE DERECHO
 [Fingerprint]

A-0130000-00413886-M-0091522142-20121127 30212007A 1 38758022



NOTARIA UNICA

DEL CIRCULO DE PUERTO BERRIO

ACTA DE POSESION DEL INGENIERO GIBERT CARTAGENA ROJAS COMO ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO -ANTIOQUIA PERIODO 2016-2019

POSESIONADO:

GIBERT CARTAGENA ROJAS.

CEDULA DE CIUDADANIA:

No. 91.522.142 DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

CARGO:

ALCALDE MUNICIPAL

NOTARÍA UNICA DEL CÍRCULO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. TREINTA (30) de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE (2015). En la fecha se presentó a este Despacho, el ingeniero **GIBERT CARTAGENA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.522.142** expedida en **Bucaramanga**, con el fin de tomar posesión como **ALCALDE MUNICIPAL DE YONDO** en propiedad, elegido por la mayoría de votos de los ciudadanos de esa población, según constancia expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil expedida el 29 de octubre de 2015, la cual se agrega fotocopia de este acto, para el periodo constitucional comprendido dentro del año **2016 y 2019** por el partido **Opción Ciudadana**. El suscrito Notario en presencia de su secretaria, le tomo el juramento con forme al artículo **94** de la Ley **136** de **1994** y el artículo **134** del Decreto **2226** de **1994**, prestando el juramento así: “**Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las Leyes de Colombia, la Ordenanzas y los Acuerdos que lo rigen**”. Antes de tomar posesión el ingeniero **GIBERT CARTAGENA ROJAS** presentó los siguientes documentos: Libreta militar **91.522.142**, el certificado de antecedentes judiciales de fecha 29 de diciembre de 2015 expedido por la Policía Nacional de Colombia; el certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 29 de diciembre de 2015 expedido por la Procuraduría General de la Nación; certificado de antecedentes disciplinarios expedido el día 29 de diciembre de 2015 por la Personería Municipal de Yondó – Antioquia donde se hace constar que no registra antecedentes disciplinarios durante los últimos cinco (5) años; certificado de antecedentes fiscales de fecha 29 de diciembre de 2015 expedido por la Contraloría General de la República; certificación expedida por la Escuela Superior de Administración Pública sobre la asistencia al seminario de inducción a la administración pública para alcaldes y gobernadores electos para el periodo constitucional 2016 – 2019; declaración bajo juramento rendida ante el Notario Único de Puerto Berrio - Antioquia el día 30 de diciembre de 2015 donde manifiesta: no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y por tanto podrá ejercer el cargo de Alcalde Municipal de Yondó – Antioquia; de igual manera manifiesta en el referido documento

NOTARIA UNICA DE PUERTO BERRIO, CARRERA 06 No. 49-11 TELEFAX 833 12 43



NOTARIA UNICA

DEL CIRCULO DE PUERTO BERRIO

que su estado civil es soltero y de conformidad con lo ordenado en el art. 6 de la ley 311 del 12 de Agosto de 1996 declara no tener conocimiento de procesos alimentarios en su contra e igualmente declara que cumplirá sus obligaciones de familia cuando estas se generen; finalmente señala la mencionada declaración que no se encuentra en situación de deudor moroso con el Estado o en su defecto haber suscrito acuerdos de pagos vigentes; presenta formato único de hoja de vida; presenta formulario único de declaración juramentada de Bienes y Rentas y Actividad económica privada persona Natural ley 190 de 1996 de la Función Pública. A la presente se anexan fotocopias de la documentación antes relacionada.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, señalándose que la misma surte efectos fiscales y administrativos a partir del día primero (01) de enero del año dos mil dieciséis (2016).

JUAN BAUTISTA RENGIFO PAREDES
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA.



GIBERT CARTAGENA ROJAS
ALCALDE YONDÓ - ANTIOQUIA

YESENIA MARIA DELTRAN MORALES
SECRETARIA



Departamento de Antioquia
Municipio de Yondó
Honorable Concejo



NTT: 900303907-0

Yondó Antioquia 13 de julio de 2016

Ingeniero:
GIBERT CARTAGENA ROJAS
Alcalde Municipal
Yondó

 **MUNICIPIO DE YONDÓ**
Centro de Correspondencia
No Radicado: **00002101**
Fecha Radicado: **13 JUL 2016**
Hora: **5:30 pm**
Nombre: **Angelica S. Rojas**
No. De Anexos: **2 - Folios**

Asunto: **REMISION DE ACUERDO MUNICIPAL**

El honorable concejo municipal le remite el Acuerdo No 013 del 13 de julio de 2016 **"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), para celebrar Contratos y Convenios"** para su respectiva revisión y sanción.

Atentamente,


EVERALDO CERPA TORRES
Secretario General



NTT: 900303907-0

CERTIFICACION SECRETARIAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YONDO, ANTIOQUIA

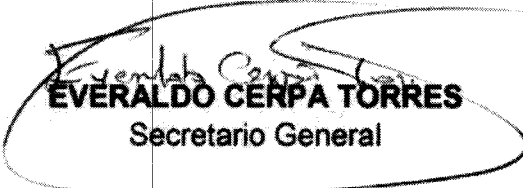
HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo municipal fue radicado en la secretaria General del honorable Concejo Municipal, leído, discutido y aprobado en dos (2) debates de dos (2) días diferentes por los HONORABLES CONCEJALES que a ellos asistieron durante las sesiones extraordinarias del mes de julio de 2016.

Para tal efecto se surtieron los debates en las siguientes fechas.

Primer debate: 09/07/2016

Segundo debate: 13/07/2016


EVERALDO CERPA TORRES
Secretario General



NIT: 900303907-0

ACUERDO MUNICIPAL No. 013

JULIO TRECE (13) DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), para celebrar Contratos y Convenios"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YONDO (ANTIOQUIA), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 313 No. 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, EL ARTICULO 18 DE LA LEY 1551 DE 2012, MODIFICATORIO DEL ARTICULO 32 DE LA LEY 136 DE 1994, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), solicitó Autorización para Celebrar Contratos y Convenios, en el marco de las disposiciones normativas vigentes de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1551 de 2012 por medio de la cual se modificó la Ley 136 de 1994.

SEGUNDO: Que el Honorable Concejo Municipal de Yondó (Antioquia), como Corporación Política Administrativa, se encuentra en el deber funcional, constitucional y legal de Autorizar al Alcalde Municipal para celebrar contratos, sin que pueda negarse a ello bajo ningún precepto normativo, así como tampoco fijar límites temporales para la Autorización que se concede, so pena de incurrir en conductas sancionables por los diversos entes de control.

TERCERO: Que el Honorable Concejo Municipal de Yondó (Antioquia), debe coadyuvar al progreso y desarrollo del Municipio, razón por la cual atendiendo a los principios de transparencia, objetividad, celeridad y economía, debe propender por el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Oportunidad para Todos", para el período 2016-2019.

CUARTO: Que es deber del Honorable Concejo Municipal de Yondó (Antioquia), cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia) para celebrar los Contratos y Convenios que estime convenientes, pertinentes y oportunos siempre que los mismos estén de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, y se observen las normas jurídicas aplicables.



NTT: 900303907-0

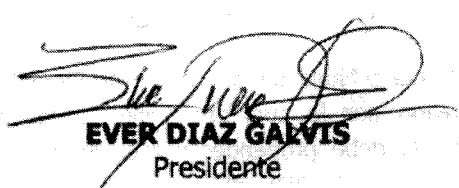
Parágrafo. Cuando el Alcalde Municipal requiera celebrar Contratos y Convenios de aquellos que se establecen en el Parágrafo 4 del Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, presentará un proyecto de Acuerdo específico para cada asunto, tal como lo dispone el Reglamento Interno de la Corporación.

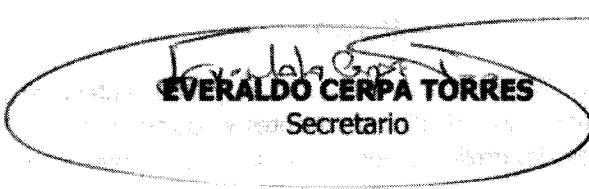
ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización que se confiere por medio del presente Acto Administrativo será ejercida por el Alcalde Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción, publicación y hasta el 31 de diciembre de 2017 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

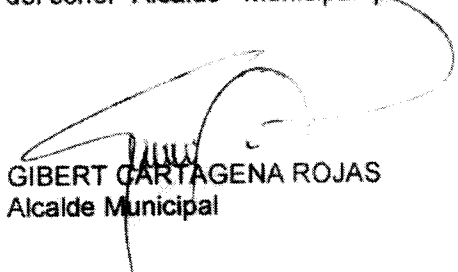
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Yondó (Antioquia), a los trece (13) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016)


EVER DIAZ GALVIS
Presidente


EVERALDO CERPA TORRES
Secretario

Que le día de hoy Trece (13) de Julio del Dos mil dieciséis (2016), a las 5:30 PM horas Recibi en el Despacho del Alcalde el acuerdo Municipal Número 013 del Trece (13) de Julio de Dos mil dieciséis (2016), **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YONDÓ (ANTIOQUIA), PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS"**, pasa al despacho del señor Alcalde Municipal para lo pertinente.



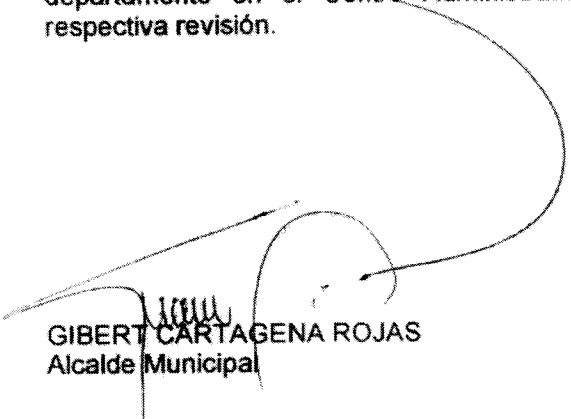
GIBERT CARTAGENA ROJAS
Alcalde Municipal

Hoy catorce (14) de Julio de Dos mil dieciséis (2016), De conformidad con el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994, se procede a sancionar el Acuerdo Municipal Número 013 del Trece (13) de Julio de Dos mil dieciséis (2016), **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YONDÓ (ANTIOQUIA), PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS"**.



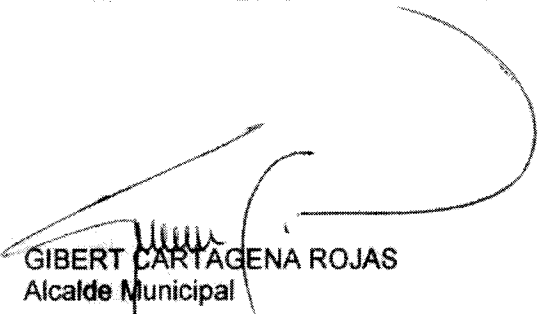
GIBERT CARTAGENA ROJAS
Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia, hoy Dieciocho (18) de Julio de Dos mil dieciséis (2016), ejecútese en original y dos (2) copias y se ordena enviarlos a la División Jurídica del departamento en el Centro Administrativo Departamental José María Córdoba para su respectiva revisión.



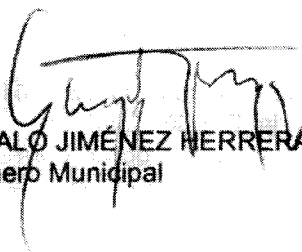
GIBERT CARTAGENA ROJAS
Alcalde Municipal

El presente Acuerdo Municipal Número 013 del Trece (13) de Julio de Dos mil dieciséis (2016), "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YONDÓ (ANTIOQUIA), PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS", fue publicado en la Cartelera Municipal el quince (15) de Julio de Dos mil dieciséis (2016), a partir de las 7:00 horas.



GIBERT CARTAGENA ROJAS
Alcalde Municipal

El suscrito Personero Municipal Certifica que el presente Acuerdo Municipal Número 013 del Trece (13) de Julio de Dos mil dieciséis (2016), "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YONDÓ (ANTIOQUIA), PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS", fue debidamente promulgado.



GONZALO JIMÉNEZ HERRERA
Personero Municipal

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2017/04/17 HORA: 9:21:48
7804420

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Y16K0AC0E7

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ,
CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE
SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES
SIMPLIFICADAS SAS DE:
G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 16 DE 2017

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-284465-16 DEL 2014/01/24
NOMBRE: G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S
NIT: 900693739-1

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CL 105 24 17 PISO 3
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3133762684
TELEFONO2: 3177526013
EMAIL : info@gydproyectos.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 105 # 24 - 17
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3133762684
TELEFONO2: 3177526013
EMAIL : gydcolombia@gmail.com

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2014/01/22 DE ASAMBLEA GRAL
ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/01/24
BAJO EL No 116226 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA G&D
GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
DOCUMENTO NUMERO FECHA ENTIDAD CIUDAD INSCRIPC.

ACTA
03 2015/08/28 ASAMBLEA EXT BUCARAMANGA 2015/09/22

G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 03 DE FECHA 2015/08/28 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, 1. EMPRESA DEDICADA A LA GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS, CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE PROYECTOS, INTERVENTORÍA, ESTUDIOS ESPECIALES Y ASESORÍAS. 2. PROMOVER Y DESARROLLAR FORMACIÓN DE MANERA INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN LA PRACTICA PARA EL TRABAJO MEDIANTE EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AFINES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO, LA PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES ESPECIFICAS. 3. CONTRIBUIR AL PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PERMANENTE DE LAS PERSONAS COMPLEMENTANDO, ACTUALIZANDO Y FORMANDO EN ASPECTOS ACADÉMICOS O LABORALES, MEDIANTE LA OFERTA DE PROGRAMAS FLEXIBLES Y COHERENTES CON LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA PERSONA, LA SOCIEDAD, LAS DEMANDAS DEL MERCADO LABORAL, DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CULTURA Y EL ENTORNO. 4. PREPARAR A LAS PERSONAS EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y DESARROLLAR COMPETENCIAS LABORALES ESPECIFICAS, QUE PERMITAN EJERCER UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA COMA EMPRENDEDOR INDEPENDIENTE O DEPENDIENTE. 5. PROMOVER LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN LOS DIVERSOS TEMAS DE LA CIENCIA, LAS MATEMÁTICAS, LA TÉCNICA, LA TECNOLOGÍA, LAS HUMANIDADES, EL ARTE, LOS IDIOMAS, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES, LA PREPARACIÓN A LAS PERSONAS PARA IMPULSAR PROCESOS DE AUTOGESTIÓN, DE PARTICIPACIÓN, DE FORMACIÓN DEMOCRÁTICA Y EN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL. 6. ADELANTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSULTORÍA ACADÉMICO Y EMPRESARIAL QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA; ASÍ MISMO, GENERAR Y APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, DE INNOVACIÓN SOCIAL Y DE EMPRENDIMIENTO CON EL PROPÓSITO DE GENERAR EMPLEO Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y DE MANERA ESPECIAL DE LOS JÓVENES EMPRENDEDORES Y LA POBLACIÓN VULNERABLE. 7. DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, GENÉRICAS Y ESPECIFICAS DEL TALENTO HUMANO EMPRESARIAL Y DOCENTE EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA. 8. PROMOVER, APOYAR Y DESARROLLAR LAS FACULTADES HUMANAS HACIA UN TRABAJO DISCIPLINADO Y PRODUCTIVO CREANDO CONCIENCIA PARA ELEVAR EL NIVEL DE LA CALIDAD DE VIDA, LA MORAL, LA CULTURA DEL ENTORNO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MEDIO, EJERCRIENDO LOS PRINCIPIOS DE DEMOCRACIA DIRECTA, PLENA Y REAL. 9. SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN VIRTUAL, IMPRESO Y DIGITAL QUE SEA REQUERIDO EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, DESARROLLO DE SOFTWARE, ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ALQUILER DE AYUDAS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE AULAS, SERVICIOS DE AULA VIRTUAL, DISEÑO Y DESARROLLO DE OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE, SERVICIO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO Y SIMULADORES PARA EVALUACIONES EMPRESARIALES Y ACADÉMICAS, QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN. 10. CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO, PROYECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL CAMBIO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO, EL DEPARTAMENTO Y LA NACIÓN Y EN EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA A TRAVÉS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN, INDUCCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD, QUE FORTALEZCAN EL PROCESO COMUNITARIO Y LA HABILITEN PARA PARTICIPAR EN LA BÚSQUEDA DE LAS SOLUCIONES ALTERNATIVAS A LOS PROBLEMAS QUE LE AFECTEN. 11. FORMACIÓN PROFESIONAL EN GERENCIA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS. APLICAR LA GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS ENTRE OTRAS EN LAS ÁREAS DE ENERGÍA, VÍAS Y TRANSPORTE, PROYECTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS, AMBIENTAL, ARQUITECTURA, URBANISMO, HIDROCARBUROS, MECÁNICA, INSTRUMENTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SEGURIDAD, SOFTWARE, SISTEMAS DE CALIDAD Y EN GENERAL PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS. 12. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA EMPRESA. 13. DESARROLLO DE PLANES DE GESTIÓN DE PROYECTOS

G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S

DE TODO TIPO. 14. REPRESENTACIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA DE SOFTWARE, ENTIDADES DE CAPACITACIÓN, ENTRE OTRAS. 15. IMPORTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PRODUCTOS COMERCIALES AFINES. 16. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. REALIZAR CONTRATOS O CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PERSIGAN OBJETOS MINES A LA ORGANIZACIÓN. 17. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$30.000.000	30.000 \$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$30.000.000	30.000 \$1.000,00
CAPITAL PAGADO	:	\$30.000.000	30.000 \$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22/01/2014 CONSTA LOS ESTATUTOS, ART. 28. REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNANDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUIEN ACTUARÁ EN LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL PRINCIPAL, CON LAS MISMAS FACULTADES.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2014/01/22 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/01/24 BAJO EL No 116226 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	JAIMES VERA ANDREA JOHANNA
	DOC. IDENT. C.C. 53016111
SUPLENTE	JAIMES AFANADOR LUIS JESUS
	DOC. IDENT. C.C. 13836642

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22/01/2014 CONSTA LOS ESTATUTOS, ART. 29. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8523 EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y DE FORMACIÓN LABORAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8551 FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL.

G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 284466 DEL 2014/01/24

NOMBRE: G&D PROYECTOS

FECHA DE RENOVACION: MARZO 16 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: CL 105 24 17

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 3133762684

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8551 FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8523 EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y DE FORMACIÓN LABORAL

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7220 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES

OTRA ACTIVIDAD 2 : 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

C E R T I F I C A

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2017/04/17 09:21:48 - REFERENCIA OPERACION 7804420

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

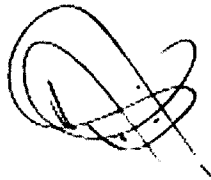
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S

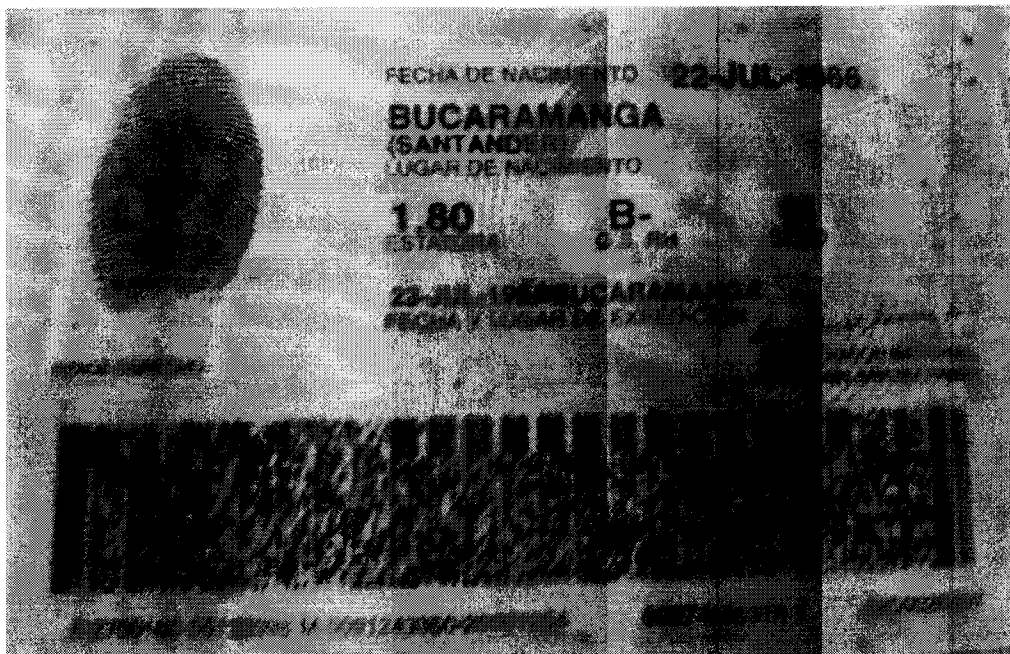
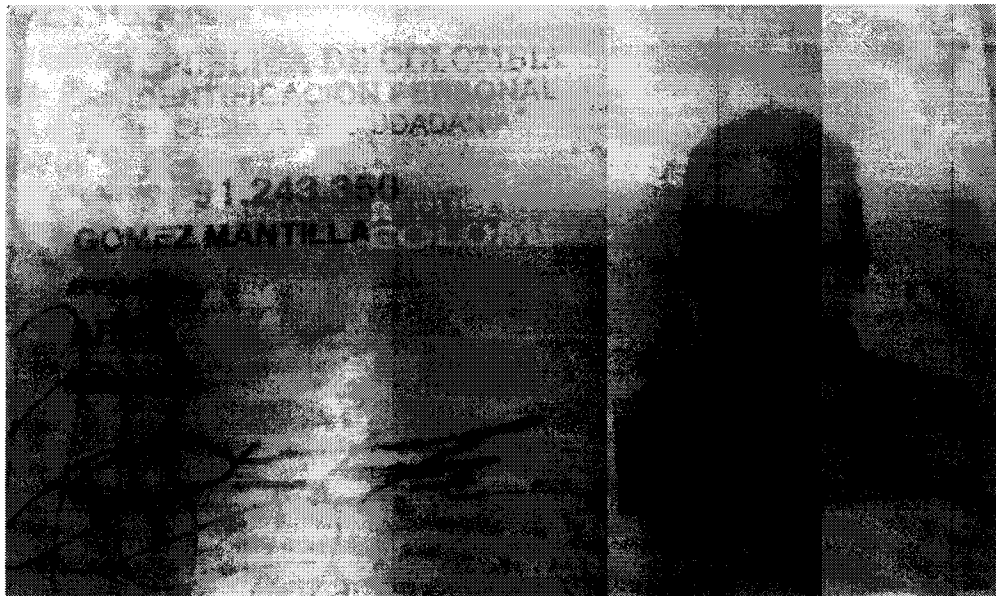
IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by a series of loops and a final stroke extending downwards and to the right.

 DIAN® <small>Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 <small>Ministerio de Hacienda</small> <small>Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado</small>		001	
2. Concepto 0 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14401407116			
				 (415)7707212489984(8020) 000001440140711 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 4 0 1 4 3 4 5 - 3		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación: 14401407116		27. Fecha expedición: 14/02/2017	
Lugar de expedición		28. País: COLOMBIA		29. Departamento: SANTANDER		30. Ciudad/Municipio: BUCARAMANGA	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social: CORPORACION FUTUREX							
36. Nombre comercial:				37. Sigla:			
UBICACION							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: SANTANDER		40. Ciudad/Municipio: BUCARAMANGA		41. Dirección principal: CL 143 26 43 TO F AP 401	
42. Correo electrónico: corporacionfuturex@gmail.com		43. Código postal: 500000		44. Teléfono 1: 6319526		45. Teléfono 2: 3152559077	
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código: 9 4 9 9	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 2 1 1 2 7	48. Código: 8 5 5 1	49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 2 1 1 2 7	50. Código: 7 0 2 0 4 7 9 1	51. Código: 1		1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 5 7 9 1 1 4 3 5 4 2							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
11- Ventas régimen común							
14- Informante de exogena							
35- Impuesto sobre la renta para la equidad							
42- Obligado a llevar contabilidad							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código: 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma: 1			
				56. Tipo: 1			
				57. Modo: 1			
				58. CPC: 1			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI ☒ NO ☐		60. No. de Folios: 4		61. Fecha: 2 0 1 7 0 1 2 3			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VELANDIA MENESES PABLO ANTONIO 985. Cargo: Gestor I			



CORPORACION FUTUREX

OBJETO SOCIAL: "...LA CORPORACION FUTUREX TIENE COMO FIN PRESTAR SU AYUDA Y COLABORACION A LAS ORGANIZACIONES POLITICAS, SOCIALES Y CULTURALES, ASI COMO A EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, A TRAVES DE SU APOYO ORGANIZATIVO ASESORAMIENTO TECNICO, CONSULTORIA Y AUDITORIA, CON POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO, POLITICO, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL. LA CORPORACION FUTUREX ES UNA ORGANIZACION SIN ANIMO DE LUCRO AUTONOMA CUYOS OBJETIVOS ESPECIFICOS SON: A) CONSTITUIRSE EN UN OBSERVATORIO SOCIAL DE REDES CIUDADANAS BUSCANDO LA INTEGRACION SOCIAL Y ECONOMICA DE SUS CIUDADANOS, TANTO A NIVEL AUTONOMICO COMO EN SU PROYECCION INTERNACIONAL, QUE RECOJA, PROCESA Y DISTRIBUYA INFORMACION RELATIVA A DICHO TEMA EN TODOS LOS AMBITOS. B) SENSIBILIZAR A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES, REGIONALES, ESTATALES Y ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, ASI COMO A LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS INTERNACIONALES E INSTITUCIONES DE AMERICA LATINA, AL OBJETO DE OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE COOPERACION INTERNACIONAL VINCULADOS AL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE, DISPONIBLES A ESCALA INTERNACIONAL DE CARA A SU APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO ARMONICO E INTEGRAL. C) PARTICIPAR EN LAS INICIATIVAS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES, LATINOAMERICANAS Y TRANSNACIONALES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE REDES DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA ASI COMO CUANTAS OTRAS QUE PUEDAN POTENCIAR SU DIFUSION Y PROMOCION. D) PROMOVER Y PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS DE LA INNOVACION EN ORGANIZACION DE REDES DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD JUSTA Y EQUITATIVA. E) ASESORAR A ORGANIZACIONES Y A POTENCIALES Y ACTUALES PROMOTORES DE REDES CIUDADANAS EN SANTANDER, COLOMBIA Y A ESCALA INTERNACIONAL QUE SOLICITEN ORIENTACIONES DE DIVERSO TIPO A LA ASOCIACION, INCLUYENDO DE MANERA PARTICULAR LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA FORMACION Y LA CREACION DE REDES, TAREAS DE ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACION, EDUCACION, APLICACIONES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANIA. F) PROMOVER EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y LA BUSQUEDA DE LINEAS DE ACTUACION CONJUNTA CON ENTIDADES ANALOGAS. G) FAVORECER LAS POSIBILIDADES DE ACCESO A SERVICIOS Y AL MERCADO DE TRABAJO DE COLECTIVOS CON DIFICULTADES, COMO DISCAPACITADOS, POBLACION VULNERABLE, GRUPOS ETNICOS CON DIFICULTADES DE INTEGRACION, POBLACION DESPLAZADA, POBLACION DE LA TERCERA EDAD MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y POBLACION JUVENIL. H) PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA PROMOCION, EDUCACION Y FORTALECIMIENTO DE FORMAS ASOCIATIVAS PARA LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS CON EL SISTEMA DE ECONOMIA SOLIDARIA. I) BRINDAR CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES ENFOCADOS A IDENTIFICAR Y FORTALECER ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCION Y LA GENERACION DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO. J) MANTENER CONTACTO PERMANENTE CON LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE OCUPEN DE OBJETIVOS SIMILARES E INTERCAMBIAR INFORMACION QUE PUEDA SER UTIL PARA LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION. K) PROMOVER LA ORGANIZACION, PROMOCION Y CAPACITACION DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). L) PROMOVER, FORTALECER EL USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA GESTION DE EMPRESAS ASOCIATIVAS Y DE ECONOMIA SOLIDARIA. M) REALIZAR PROCESOS DE INVESTIGACION ENCAMINADOS AL DESARROLLO SOSTENIBLE PROMOVER LA PUBLICACION DE TEXTOS ESPECIALIZADOS EN ECONOMIA SOLIDARIA. N) BRINDAR ASISTENCIA EN FORMACION AUTOEMPRESARIAL. O) PROMOVER LA CONSTRUCCION DE UNA RED DE INVERSORES Y MULTIPLICADORES DE LA GESTION SOLIDARIA, DESARROLLO LOCAL Y EL AMBITO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. P) PROMOVER Y FOMENTAR LAS PRACTICAS DE COMERCIO JUSTO. Q) PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE PLANEACION LOCAL Y REGIONAL. R) PODRA TAMBIEN CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS Y CONVENIENTES, GRAVAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TOMARLOS Y DARLOS EN ADMINISTRACION O ARRENDAMIENTO; EMITIR, PROTESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, REALIZAR OPERACIONES BANCARIAS Y COMERCIALES; CONTRATAR O PROPICIAR LOS ESTUDIOS O INVESTIGACIONES SOBRE LAS AREAS QUE LE SON PROPICIAS Y DIVULGADAS EN LA FORMA QUE CONSIDEREN MAS APROPIADA O ADECUADA. S) DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y DIFUNDIR METODOLOGIAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. T) PARTICIPAR EN LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES REFERENTES AL OBJETO DE LA CORPORACION. U) PROMOVER, DESARROLLAR PROCESOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE. LA CORPORACION FUTUREX PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS: 1. EJECUTAR ACTIVIDADES PERMANENTES DE EDUCACION Y CAPACITACION PARA LA COOPERACION Y EL TRABAJO. 2. CONTRATAR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA. 3. GENERAR Y FOMENTAR PROCESOS AUTOGESTIONARIOS DE CARACTER AGROPECUARIO, DESARROLLO LOCAL,

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2017/07/27 HORA: 11:1:54
7933035

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H7GE0C356C

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ,
CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE
SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
CORPORACION FUTUREX

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150
DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES
REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ENERO 23 DE 2017

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-504679-37 DEL 2002/11/27
NOMBRE:CORPORACION FUTUREX
NIT: 804014345-3

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CALLE 143 # 26 - 43 F 401
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6319526
TELEFONO2: 3152559077
EMAIL : corporacionfuturex@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 143 # 26 - 43 F 401
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6319526
TELEFONO2: 3152559077
EMAIL : corporacionfuturex@gmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2002/11/01 DE LA SOCIOS
FUNDADORES DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/11/27
BAJO EL No 13273 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO
DE LUCRO DENOMINADA CORPORACION FUTUREX

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

CORPORACION FUTUREX

AGROINDUSTRIAL Y DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA, GESTION EMPRESARIAL, APLICACION DE TECNICAS AGROLOGICAS SOSTENIBLES Y PROCESOS DE BUSQUEDA DE MEJORES ALTERNATIVAS DE PRODUCCION. 4. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL PROCESO DE INTERCAMBIO DE INFORMACION CON LAS DEMAS ORGANIZACIONES SOCIALES AFINES PROCURANDO EL ACERCAMIENTO CON ELLAS PARA IMPULSAR POLITICAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. 5. CONCURSAR EN LICITACIONES PRIVADAS Y PUBLICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, REALIZANDO UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS QUE LE PERMITAN PARTICIPAR EN ESTAS. 6. PROPICIAR EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y HUMANA DE SUS CORPORADOS, REALIZANDO EVENTOS DE ESTUDIO, DISCUSION, INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y RECREACION Y FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO, GESTION E INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS. 7. CREAR ESTABLECIMIENTOS EN LOS LUGARES QUE SE REQUIERA PARA REALIZAR SUS OBJETIVOS. 8. ASESORAR, ASISTIR Y PRESTAR CONSULTORIAS A LOS PROCESOS DE ADMINISTRACION EN EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA, SECTOR SOLIDARIO Y GESTION PUBLICA, DESARROLLO INSTITUCIONAL, ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ESTUDIOS DE DEMANDA DE RECURSOS HUMANOS, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y ENTRENAMIENTO, CONTABILIDAD Y AUDITORIA. 9. OFRECER SERVICIOS INFORMATICOS ESPECIALIZADOS EN AREA DE SOFTWARE Y COMERCIO ELECTRONICO PARA EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA. 10. EDITAR Y PUBLICAR MATERIAL ESCRITO, AUDIOVISUAL Y SOFTWARE ENCAMINADO AL APOYO DE LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL Y SOLIDARIO. 11. DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACION EN ECONOMIA SOLIDARIA Y ECONOMIA PARA EL DESARROLLO LOCAL EN LOS NIVELES BASICO, INTERMEDIO, AVANZADO, DIPLOMADOS Y FORMACION TECNICA."

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: LOS FONDOS DE LA CORPORACION FUTUREX ESTAN CONSTITUIDOS POR LAS CUOTAS DE ADMISION, LAS CUOTAS ORDINARIAS, Y LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS PAGADAS POR LOS CORPORADOS; ASI MISMO POR LOS RENDIMIENTOS ECONOMICOS QUE LOS DIVERSOS PROYECTOS ECONOMICOS GENEREN Y POR LAS DONACIONES, LAS SUBVENCIONES Y LOS AUXILIOS QUE SE RECIBAN.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR EJECUTIVO

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2002/11/01 DE SOCIOS FUNDADORES INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/11/27 BAJO EL No 13273 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR EJECUTIVO	ARIEL GOMEZ MANTILLA
	DOC. IDENT. C.C. 91243350

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION, LA PRESTACION DE SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACION. 1. PROPONER LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA CORPORACION, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACION DEL JUNTA DIRECTIVA. 2. REALIZAR LA DIRECCION GENERAL DE LAS RELACIONES DE TRABAJO CON LOS ASOCIADOS Y DEMAS PERSONAL QUE LABORE EN LA CORPORACION. 3. COORDINAR LA INFORMACION GENERAL QUE DEBEN RECIBIR LOS TRABAJADORES ASOCIADOS, ASI COMO LA RELATIVA A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL TRABAJO ASOCIADO Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACION CON ELLOS. 4. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS, DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION Y EN LA CUANTIA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES SEÑALADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 5. CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DEL JUNTA DIRECTIVA, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA Y CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES SOBRE INMUEBLES O ESPECIFICAS SOBRE OTROS BIENES Y CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDA A LAS FACULTADES OTORGADAS. 6. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL JUNTA DIRECTIVA. 7. EJER

CORPORACION FUTUREX

CER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACION. 8. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA CORPORACION, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL DESARROLLO LOCAL. 9. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES NO ASOCIADOS PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA CORPORACION CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS. 10. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MAXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. 11. RENDIR PERIODICAMENTE AL -SIC- JUNTA DIRECTIVA INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION, DAR SU CONCEPTO SOBRE LAS DECISIONES QUE SON COMPETENCIA DE DICHO ORGANISMO Y QUE SE TRAMITAN POR SU CONDUCTO Y PREPARAR EL INFORME ANUAL QUE LA ADMINISTRACION PRESENTA A LA ASAMBLEA GENERAL. 12. POSEER CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO DEL SECTOR SOLIDARIO. 13. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA."

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA DE 2017/01/06 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/01/18 BAJO EL No 54492 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

GOMEZ MANTILLA ARIEL	C.C. 91243350
GOMEZ MANTILLA ANDREA NATALIA	C.C. 1098714606
VACANTE	C.C. VACANTE

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2002/11/01 DE SOCIOS FUNDADORES INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/11/27 BAJO EL No 13273 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL TOBIAS TORRES SEPULVEDA
C.C. 13836798

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8551 FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4791 COMERCIO AL POR MENOR REALIZADO A TRAVÉS DE INTERNET.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2017/07/27 11:01:54 - REFERENCIA OPERACION 7933035

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES |

CORPORACION FUTUREX

DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.